

PROGRAMA ELECTORAL



d'Artà

ELECCIONES MUNICIPALES

25 de Mayo del 2003

Bienvenidos compañeros

Desde el 13 de junio de 1999, en la Sala, Eu-Ev ha sido, una fuerza política útil para la mayoría de los vecinos de Artà, especialmente para los trabajadores, los jóvenes, las mujeres, para los que buscan casa, para los comprometidos con la defensa del medio ambiente...

Una coalición con iniciativa y capacidad de propuesta, capaz de influir y mucho) en conquistas y avances sociales importantes como han sido:

- La municipalización de la guardería de Na Caragol y La Colonia
- La ubicación y diseño de la nueva escuela pública de la Colonia
- La construcción de 48 viviendas sociales (el equipo de gobierno nada más quería la mitad)
- El uso escolar de la piscina municipal
- La estabilización y regulación de la plantilla de trabajadores municipales
- Y, quizá lo más importante, la declaración del Parque Natural de Levante.

Hemos dado apoyo al equipo de gobierno cuando se comprometía en la defensa del medio ambiente (cuando hacia suyas nuestras propuestas, aunque a menudo a remolque de los acontecimientos), y nos hemos enfrentado a la derecha más rancia, al PP y a UM, en la defensa del Parque natural; pero también en la de las viviendas sociales, o del uso escolar de la piscina municipal o de la disciplina urbanística, etc.

Paralelamente, hemos criticado duramente las vergüenzas e insuficiencias de la política del equipo de gobierno, (y de los anteriores) y hemos dejado en evidencia su falta de voluntad para desarrollar los mecanismos de participación ciudadana, los tratamientos de favor en urbanismo (caso Becker, Cabrer, demoliciones que no se ejecutan...), las corruptelas del arquitecto y del aparejador municipal, el enchufismo en la selección y contratación de trabajadores municipales, una política de personal con dos despidos improcedentes, la incapacidad; la ineficacia y la prepotencia ante situaciones de emergencia (11 de noviembre del 2001) y un largo etc.

Hemos denunciado la sistemática burla de los controles democráticos, negando en la práctica la publicidad de los acuerdos de la Comisión de Gobierno o de los edictos del alcalde. Hemos denunciado la contratación a dedo de los servicios de mantenimiento de electricidad a “una” empresa privada, al tiempo que se deshace paso a paso la brigada municipal de obras; el incumplimiento de las condiciones de la empresa adjudicataria de la recogida de basura; el abandono de los puntos de recogida selectiva, y la falta de voluntad para impulsar la recogida selectiva domiciliaria; la falta de voluntad del equipo de gobierno para eliminar los materiales ambientalmente peligrosos en la construcción (PVC, maderas sin certificar) ...

Pero no nos hemos limitado a una perspectiva local, sino que también hemos abordado con valentía y rigor cuestiones como la despenalización de las drogas la participación ciudadana en la elaboración de los presupuestos municipales. Por eso, hemos llevado a Artà expertos internacionales para divulgar estas políticas.

En resumen, hemos hecho un oposición de propuestas, de crítica y de mucho,

mucho trabajo. Una oposición dura, rigurosa, seria.

Cuando hace cuatro años EU-EV se presentó a las elecciones municipales, sosteníamos que no era posible hacer una política ecologista, de izquierdas, desde el interior de ninguno de los partidos que hasta entonces actuaban en Artà, y que, por el contrario, sí que era y es posible levantar un nuevo proyecto político para desarrollar en Artà una política de izquierda ecologista.

El tiempo nos ha dado la razón. Hemos sido y somos una fuerza política útil y necesaria. Hemos hecho un buen trabajo, hemos influido en La Sala; hemos condicionado la política local y puesto en evidencia una política ramplona, insuficiente, timorata y, a menudo grosera del equipo de gobierno (a la oposición de derechas sólo podemos calificarla de impresentable).

Ahora, el 25 de mayo del 2003, si los vecinos, hombres y mujeres de Artà, queréis, podéis con vuestro voto apoyar esta política de izquierda ecologista y aumentar nuestra (vuestra) influencia en La Sala. Desde la oposición o desde el gobierno, ya se verá. Tenéis la palabra.

El programa que os presentamos, el que nos comprometemos a defender y ejecutar, ya sea en el gobierno municipal o bien en la oposición, tiene diversas fuentes:

- Recoge muchas propuestas de las que presentamos hace cuatro años
- Otras son desarrollos de propuesta que ya están siendo llevadas a cabo
- Otras son el resultado de cuatro años de trabajo en el Ayuntamiento, de interacción con la realidad social y ambiental de Artà, que nos ha hecho abordar muchas cuestiones que no habíamos considerado en el programa del 99.
- Fruto también de esta interacción y de la relación con las organizaciones y entidades del municipio, hemos recogido muchas ideas y propuestas. Agradecemos especialmente a Artà Solidari el excelente trabajo de propuesta que ha dirigido a todos los partidos y que, desde EU-EV hemos hecho nuestra, a veces literalmente. Igualmente hacemos extensivo nuestro agradecimiento al GOB, a Promenuts, Canem, Llevant, sindicalistas,...

Aunque lo hemos dicho repetidamente, EU-EV representa a nuestros votantes, no a las asociaciones antes mencionadas, que tienen sus propios y eficientes representantes, pero desde aquí, juntamente con nuestro agradecimiento, queremos manifestar una vez más nuestra voluntad de colaboración y disponibilidad hacia los movimientos sociales.

Nuestras prioridades

Nuestro programa está organizado en 5 apartados. Los 5 están muy interrelacionados y creemos que forman una propuesta muy integrada. Pese a ellos, hemos querido que el orden de su exposición refleje también dónde situamos nuestras prioridades:

1.- Hemos situado en primer plano la **necesidad de democratizar a fondo el ayuntamiento**, hacia adentro (democratizar el funcionamiento interno, acabar con la opacidad que el equipo de gobierno ha impuesto en los últimos 4 años, recuperar las comisiones informativas, democratizar el funcionamiento del Patronato de La Residencia...), mejorar la funcionalidad y la atención a los ciudadanos, y, sobre todo, impulsar la Participación Ciudadana, desarrollar los

Consejos de Área del Reglamento de Participación, y abrir procedimientos de Presupuestos Participativos, para que sean los ciudadanos quienes establezcan las prioridades del gasto público municipal. En la Colonia, todo esto supone promover la constitución de La Colonia como Entidad Local Menor.

2.- En segundo lugar proponemos nuestro modelo de desarrollo económico para unos tiempos que se prevén de crisis económica, en parte por las consecuencias de la guerra en la que el gobierno de Aznar ha involucrado a España a pesar del rechazo absoluto de la ciudadanía. Hemos puesto el acento en la necesidad de llegar a un Pacto Local por la Ocupación, que en nuestro caso habrá de aprovechar para crear empleo las potencialidades del Parque Natural y una reorientación del sector de la construcción hacia la reforma y rehabilitación del casco antiguo de Artà, y también de las posesiones y edificaciones del Parque..

3.- El tercer bloque, muy extenso, desarrolla nuestra propuesta de funcionamiento de los servicios sociales y educativos. La hemos articulado en torno al “Proyecto Educativo de Pueblo”, que rescata las ideas de la “Carta de las Ciudades Educativas”, aprobada y olvidada hace años por el ayuntamiento de Artà. Queremos coordinar y orientar las políticas de deporte, cultura, servicios sociales, juventud, mujer personas mayores, normalización lingüística, etc. en torno al área de educación; mejorar la coordinación de los servicios técnicos municipales y abrir un proceso de participación ciudadana para la redacción de este Proyecto Educativo de Pueblo.

Igualmente destacamos la necesidad de reorientar de manera radical el funcionamiento y los objetivos de la Residencia de Personas Mayores, abrir el nuevo Centre de Día, o la necesidad de coordinación con el Casal de Dones.

4.- El cuarto apartado recoge nuestras propuestas territoriales en clave de sostenibilidad ambiental. Nuestras propuestas sobre reforma de las NN. SS., ordenación del territorio, disciplina urbanística, y, en paralelo, la necesaria reforma y limpieza a fondo del gabinete de urbanismo. Aquí presentamos también nuestras alternativas sobre agua (ahorro, depuración terciaria), energías (apuesta por la eficiencia y las energías renovables), residuos sólidos urbanos (con una apuesta decidida por la reducción, reutilización y el reciclaje). Queremos desarrollar los proyectos de renovación de las redes de infraestructuras (agua potable, pluviales, residuales, riego, gas, telecomunicaciones, soterramiento de los cableados de las fachadas...) Igualmente defendemos la transparencia en la adjudicación de las obras públicas y los servicios de mantenimiento y la necesidad de reforzar la Brigada Municipal de Obras.

5.- Por último, planteamos la necesidad de realizar una planificación integrada de todos los proyectos: los que se han iniciado (como la Agenda Local XXI, Plan de Moderación del Tráfico, Plan de Dinamización Comercial) y los nuevos que proponemos (Presupuestos Participativos, Pacto Local por la Ocupación, Proyecto Educativo de Pueblo, Plan Cultural, Plan de Normalización Lingüística, y los planes de Juventud, Mujeres, Personas Mayores...) La participación de todos y cada uno de los colectivos implicados y la de toda la ciudadanía en general ha de ser la clave de la planificación del l’Artà del siglo XXI .

Para todo esto Artà necesita más fuerza ecologista, más fuerza de izquierda,

más izquierda ecologista

EU-EV

Izquierda verde, el voto útil

Izquierda Unida – Los Verdes

CANDIDATURA ELECCIONES MUNICIPALES

25 de mayo del 2003

1	JULEN ADRIÁN GOROSTIZA
2	INÉS TORRES BONET
3	DOLORS BIBAS NICOLAU
4	GUILLEM CALDENTY CREGO
5	BETTINA W. SCHULTE
6	ALEIX ALCOVER MESTRE
7	LOURDES LÓPEZ MUÑOZ
8	XAVIER VIEJO VICENS
9	TERESA OBRADOR LUCAS
10	GUILLEM MORLÀ CUESTA
11	CATALINA SERVERA LLANERAS
12	ANTONIO FERRERA LÓPEZ
13	PAQUITA ROSSELLÓ BONET
14	EMILIA CAÑADAS FERNÁNDEZ
15	MARIA RAMÍREZ AÑÓN
16	LUIS MIGUEL BAJO DE CASTRO

ÍNDICE

- 1.- PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y REGENERACIÓN DEMOCRÁTICA**
 - 1.1.- Participación ciudadana
 - 1.2.- Hacienda: presupuestos participativos
 - 1.3.- Democratizar la Administración Local
 - 1.4.- Política de personal laboral municipal.
 - 1.5.- Organización y funcionamiento democrático del consistorio.
 - 1.6.- Mancomunidades

- 2.- DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE Y TRABAJO DE CALIDAD**
 - 2.1.- Fomento de la actividad económica.
 - 2.2.- Pacto local por la ocupación

- 3.- POR UNAS POLÍTICA Y SERVICIOS SOCIALES DE CALIDAD**
 - 3.1.- Acción Social
 - 3.1.1.- Servicios sociales de Atención Primaria
 - 3.1.2.- difusión y promoción de los servicios del Centro de Día
 - 3.1.3.- Difusión y promoción del (SAD) Servicio de Atención Domiciliaria
 - 3.1.4.- Club de la tercera edad
 - 3.1.5.- Residencia de Personas Mayores
 - 3.2.- Salud
 - 3.3.- Plan municipal sobre drogas
 - 3.4.- Vivienda
 - 3.5.- Mujer
 - 3.6.- Juventud
 - 3.7.- Inmigración
 - 3.8.- Solidaridad internacional, cooperación por el desarrollo, pacifismo
 - 3.9.- Educación
 - 3.9.1.- Artà pueblo educativo
 - 3.9.2.- Educación de adultos
 - 3.9.3.- Uso de las infraestructuras educativas
 - 3.9.4.- La educación de las personas con problemas de movilidad
 - 3.9.5.- Educación ambiental y del patrimonio
 - 3.10.- Cultura
 - 3.10.1.- Creación de un Consejo Municipal de Cultura
 - 3.10.2.- Revisión del funcionamiento de Radio Artà Municipal (RAM)
 - 3.10.3.- Teatro Municipal
 - 3.10.4.- Establecimiento de un programa específico de actividades orientadas
 - 3.10.5.- Biblioteca
 - 3.10.6.- Fondo documental
 - 3.10.7.- Festival de Música clásica Antoni Lliteras
 - 3.10.8.- Escuela Municipal de Música
 - 3.10.9.- Archivo Municipal
 - 3.10.10.- Pinacoteca Municipal
 - 3.10.11.- Publicaciones
 - 3.10.12.- Patrimonio arqueológico y arquitectónico
 - 3.10.13.- Fiestas
 - 3.10.16.- Taller de artes plásticas
 - 3.11.- Normalización lingüística
 - 3.12.- Deportes para todos

- 4.- POR UN ARTÀ HABITABLE Y ECOLÓGICAMENTE SOSTENIBLE**
 - 4.1.- Urbanismo, ordenación del territorio
 - 4.2.- medio ambiente
 - 4.3.- Calles, caminos, carreteras, tren, tráfico y transporte: movilidad sostenible

- 4.4.- Obras municipales
- 4.5.- Recogida de basuras. Residuos
- 4.6.- Agua
- 4.7.- Energía
- 4.8.- Ordenanzas municipales sobre animales que viven en el entorno humano

- 5.- **SENTAR LAS BASES DEL ARTÀ DEL SIGLO XXI.
POR UNA PLANIFICACIÓN INTEGRADA Y PARTICIPATIVA:**
Agenda local 21; Proyecto Educativo de Pueblo, Pacto local por la ocupación, Presupuestos participativos, Proyecto Jove; proyecto de la tercera Edad; Proyecto de Normalización Lingüística...

1.- PARTICIPACIÓN CIUDADANA y REGENERACIÓN DEMOCRÁTICA

1.1.- Participación ciudadana

1.1.1.- REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

1.1.1.1.- Difundir, impulsar y respetar el reglamento de Participación ciudadana.

1.1.1.2.- Crear los siguientes consejos de Área o Consejos Municipales:

- CM de Salud
- CM Escolar
- CM infantil (de 8 a 11 años)
- CM juvenil (12-19 años)
- CM de Personas Mayores
- CM de Mujeres
- CM de Cultura
- CM de Medio Ambiente
- CM d' Urbanismo
- Patronato Municipal de Deportes.

1.1.1.3.- Modificar el Reglamento de participación Ciudadana para que los grupos políticos presentes en La Sala también sean convocados y puedan intervenir en las reuniones de los Consejos de Área

1.1.1.4.- Mantener en el caso de La Colonia, y recuperar en el caso de Artà, las **COMISIONES DE FIESTAS**, abiertas a todo el que quiera colaborar y participar. La organización de las fiestas de Artà y la Colonia ha de dejar de estar secuestrada por el equipo de gobierno. Estas comisiones tienen que organizar todo el ciclo festivo: navidad, reyes, Carnavales, y fiestas patronales; en resumen, todas las fiestas con la excepción de la de Sant Antoni que tiene una tradición propia.

Las fiestas locales, también pueden y deben ser un canal de integración donde se pueda reconocer la diversidad cultural de la población de Artà.

1.1.1.5.- Garantizar y promover el derecho de los ciudadanos y las asociaciones a participar en la toma de decisiones sobre cualquier cuestión que les afecte: medio ambiente, educación, cultura, sanidad, deportes, descentralización municipal, etc., creando foros de participación, promoviendo la presentación de alegaciones y sugerencias a las propuestas de la administración (normativa, planes, proyectos, Evaluaciones de Impacto ambiental, etc.) mejorar la comunicación durante las exposiciones públicas y la transparencia de la Administración.

1.1.1.6- La administración pública tiene que incorporar la educación ambiental y la participación ciudadana como herramientas de gestión ambiental. Cualquier iniciativa o proyecto de gestión ambiental (de espacios protegidos, planificación energética, hidráulica, de residuos, de ordenación del territorio, urbanismo...), tiene que incorporar y planificar iniciativas educativas y tiene que prever y promover la participación.

1.2.- Hacienda

1.2.1.-PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS

Lo que se conoce como **Presupuestos Participativos** se ha convertido en un mecanismo de participación política que tiene como objetivo reforzar los sistemas democráticos. Se avanza desde la democracia representativa (los ciudadanos votan cada cuatro años, pero están excluidos de la toma de decisiones políticas) hacia una democracia participativa (los

ciudadanos, además de elegir a sus representantes cada cuatro años, toman parte en las decisiones políticas que se toman en cuestiones que les afectan directamente a través de la participación en la elaboración de los presupuestos municipales).

Este modelo de participación política se inició hace quince años en la ciudad brasileña de Porto Alegre y se ha ido extendiendo a todo Brasil y alrededor del mundo como una alternativa al

distanciamiento cada vez mayor entre la clase política y los ciudadanos. En el Estado español hay diversas ciudades y municipios que lo han puesto en marcha y muchos otros (entre los que se encuentra la Generalitat de Cataluña) están en fase de estudio para aplicarlos. EU-EV hace suya la propuesta de Artà Solidari y propone:

1. Abrir un periodo de estudio y de información por parte del Ayuntamiento que esté abierto a los ciudadanos (se podría invitar a personas que estén implicadas en alguna variante del método que se está aplicando en el Estado Español o en el extranjero).

2. Que las autoridades municipales se comprometan a ponerlo en marcha al menos de forma experimental en un 10% del presupuesto total del municipio en el término de un curso económico.

3. Como alternativa o complemento a la propuesta anterior, Artà Solidari sugiere la posibilidad de aplicar el método de los presupuestos participativos en la Colonia de Sant Pere porque allí concurren, en grado bastante diferenciado del resto del municipio, una serie de elementos que son prototípicos a la hora de plantear la alternativa de los presupuestos participativos: es un núcleo pequeño, diferenciado y que tiene una problemática social, educativa y urbanística diferenciada del resto del municipio; las personas que allí residen "tradicionalmente" se han quejado de no sentirse suficientemente representados en las instituciones municipales, y frecuentemente se quejan del alejamiento cada vez mayor de los políticos respecto de su sensibilidad y problemática.

Si existen intereses contrapuestos (como ha ocurrido en temas tan importantes como el puerto) la tensión se resolvería entre los propios ciudadanos sin que se culpabilice sistemáticamente a los que gobiernan desde fuera. La población es muy diversa y poco integrada, con lo cual se reforzaría el sentimiento de pertenencia (especialmente de los residentes procedentes del extranjero) y la conciencia cívica.

Este impulso de la participación ciudadana, en el caso de la Colonia entendemos que tiene que desarrollarse paralelamente a la descentralización municipal y la constitución de la Colonia como una Entidad Local Menor.

4.- La democratización y la participación de los vecinos en los presupuestos municipales es especialmente necesaria y imprescindible en los casos en que se deriven Contribuciones Especiales para evitar las penosas situaciones como las vicisitudes en torno a las obras de la calle Ciutat y Toni Blanes.

Por eso es necesario que antes de iniciar cualquier obra de la que se deriven CC.EE. los sujetos pasivos de las contribuciones sean consultados y tengan capacidad de decisión, sobre la necesidad y pertenencia de las obras, de las propuestas sobre los materiales empleados, precios, cualidades, etc.

1.2.2.- PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Participació Ciutadana también en el control de la ejecución de los presupuestos. A través de los Consejos de Área pero también por métodos de democracia directa como los que se muestran en los anexos.()

1.2.3.- APROBACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS en el último trimestre del año oficial. Se tienen que acabar el desbarajuste crónico de este ayuntamiento, que habitualmente aprueba los presupuestos en el segundo trimestre del año, haciendo imposible una gestión mínimamente planificada y racional del gasto público

1.2.4.- FINANCIAMIENTO
Exigir que el incremento de la participación de los municipios en los presupuestos generales del Estado pase del 15% actual al 25%.

1.2.5.- FONDO DE COMPENSACIÓN INTERMUNICIPAL
Incrementar la dotación económica del FCI, y aplicar variables ambientales y territoriales en su distribución.

1.2.6.- CRITERIOS DE FISCALIDAD ECOLÓGICA Y SOCIAL EN LAS

ORDENANZAS MUNICIPALES

Es necesario introducir criterios de progresividad fiscal y ecológica en las ordenanzas fiscales municipales. Entre otras, proponemos: incrementar la progresividad de las tarifas de agua y basuras; promocionar fiscalmente el uso de energías renovables y maderas certificadas en las obras de

construcción; penalizar el uso del PVC como material de construcción; penalizar las segundas residencias y bonificar las primeras.

1.2.6.1- Oposición a cualquier subida de los precios de los servicios municipales por encima del IPC.

1.3.- Descentralización municipal: La Colonia, Entidad Local Menor

Proponemos que La Colonia de Sant Pere tenga la consideración administrativa de Entidad Local Menor y se aproveche de todas las posibilidades legales que ofrece esta figura de derecho: representación municipal propia elegida democráticamente por los residentes para gestionar directamente su propio presupuesto y sus servicios

básicos: policía municipal, limpieza viaria, vigilancia y mantenimiento de la playita, mantenimiento de los edificios públicos (polideportivo, escuelas, biblioteca, centro sanitario, futura sala polivalente, local de entidades ciudadanas, etc.) y recogida de basuras, presión fiscal, etc.

1.4.- Democratizar, dinamizar y ambientalizar la Administración Local.

1.4.1.- Es necesario que las memorias de los diferentes servicios municipales (Servicios Educativos Municipales, Servicios Sociales Municipales, residencia de Personas Mayores, et.) estén realizadas en el año natural en que se ejecuten, como muy tarde al 31 de diciembre. La razón es obvia: sin estas memorias anuales difícilmente se puede hacer ningún planteamiento o presupuesto mínimamente realista.

1.4.2.- Editar y hacer publicaas estas memorias anuales de los diferentes servicios. Toda esta documentación ha de ser pública y accesible a cualquier ciudadano (siempre con la salvedad de los datos personales de los usuarios delos servicios municipales.

1.4.3.- Igualmente se ha de hacer en las actas de las diferentes instituciones supramunicipales en la que hay representación municipal: consorcio de las fincas públicas de Artà, Parque Natural, Junta de aguas, etc.

1.4.4. crear un Servicio de Atención al Ciudadano abierto también por las

tardes. Esta oficina ha de tramitar todas las alegaciones, sugerencias y reclamaciones de los ciudadanos, y garantizar el derecho de los ciudadanos a saber en todo momento cual es la situación de los actos administrativos (expedientes de construcción, destino y grado de ejecución de cualquiera de las partidas de los presupuestos municipales, o cualquier otra circunstancia que le interese.

Tanto si la cuestión es competencia municipal como si no, el Ayuntamiento estará obligado, mediante la reclamación pertinente, a responder al usuario en un termino previamente establecido en la reglamentación. Así, esta oficina funcionará como un especie de defensor del ciudadano a nivel municipal.

1.4.5.- Apostar por los programas informáticos de códigos abiertos

1.4.5.1.- Instalar el sistema operativo libre **Linux** y los programas necesarios en los ordenadores del Ayuntamiento. Para facilitar la transición se pueden tener diferentes sistemas en el mismo ordenador, y también se podrán instalar programas libres al sistema MS-Windows

1.4.5.2.- Instalar **Open Office.org** en todos los equipos municipales, para ir cambiando el uso de MS-Office por éste.

1.4.5.3.- Establecer relaciones con todas las instituciones municipales y autonómicas de los territorios de lengua catalana para colaborar en la traducción de programas informáticos de interés municipal o local.

1.4.5.4.- Iniciar en los ordenadores municipales un cambio progresivo de todos los programas que se utilizan con formatos cerrados por otros con formatos abiertos.

1.4.6.-Ambientalizar la administración:

1.4.6.1.- Que se fije una fecha a partir de la cual no se compre más papel que no sea ecológico y/o reciclado. (*Artà Solidari*)

1.4.6.2.- Que el equipo de gobierno impulse de manera decidida **el uso de papel ecológico y/o reciclado en todo**

aquello que afecta a su funcionamiento interno (documentos) y externo (carteles, trípticos, programas, etc.); que impulse la reutilización y el reciclaje del papel en el ámbito interno y a nivel local impulse campañas en los centros escolares, en los centros de uso público y en la calle. (*Artà Solidari*)

1.4.6.3.- Ambientalización interna en las oficinas y servicios de la administración:

- Reducción, reutilización y reciclaje de papel y plástico.
- Aprovechar la oportunidad del acondicionamiento de Can Solivelles para remodelar el nuevo edificio siguiendo criterios de arquitectura ecológica: aislamiento y eficiencia energética, aprovechamiento de la energía solar, accesibilidad.

1.4.6.4.- Compromiso de aceptar como vinculantes los estudios de impacto ambiental y asegurar la información pública.

1.5.- Política de Personal

1.5.1.- Establecer la jornada de 35 horas para todos los trabajadores y servicios dependientes del Ayuntamiento.

1.5.2.- De manera consensuada con el Comité de Empresa, incluir el proceso hincado para consolidar y estabilizar las plantillas de trabajadores municipales, con el objetivo de acabar definitivamente con el fraude de ley de los contratos eventuales, y de fin de obra.

1.5.3.- Proceso de exigir la accesibilidad (decreto 96/1994 y ley 3/1993) a todos los edificios dependientes de organismos públicos por tal de poder acceder a los puestos de trabajo; reservar el 5% de las ofertas de ocupación pública para personas con minusvalía física

1.5.4.- Potenciar la brigada municipal de obras y acabar con la política de desvío de servicios de mantenimiento hacia empresas privadas (cementerio, servicio de mantenimiento de cadenas de agua e iluminación pública, recogida de basura, etc.

1.5.5.- Mediante un Pacto Local de Ocupación, explorar a fondo las posibilidades del ayuntamiento como ocupador y calificador de mano de obra, participando en convenios con instituciones supramunicipales para promover la ocupación y la formación ocupacional.

1.5.6.- Acabar para siempre con los despidos improcedentes en lña administración local.

1.6.- Organización i funcionamiento democrático del consistorio.

1.6.1.- Recuperar un funcionamiento político nacional y eficiente: plenarios ordinarios con periodicidad mendual. Recuperación de las Comisiones informativas de :

- Sanidad y Servicios Sociales,

Educación Cultura y juventud

- Medio Ambiente, Fora Vila, Parque natural.
- Urbanismo, Obras y Servicios.
- Participación Ciudadana, Interior.
- Además de la de Hacienda, que es obligatoria

1.6.2.- Retransmisión por Radio Artà Municipal de todos los plenos municipales.

1.6.3.- Abrir el Patronato de la Residencia de personas mayores al control del conjunto de la oposición.

1.7.- Mancomunidades

1.7.1.- Proponemos desvincular el municipio de Artà de la Mancomunidad del Norte de Mallorca. Una mancomunidad con la cual la relación del municipio de Artà es absolutamente forzada y artificial, y de la cual no hemos obtenido ningún beneficio.

1.7.2.- Alternativamente, proponemos impulsar la formación de una nueva mancomunidad de Llevant, formada por Artà, Capdepera, Son Servera y Sant Llorenç.

1.7.3.- Las competencias que proponemos desarrollar mediante la

nueva mancomunidad son: Pacto Local de Ocupación, recogida selectiva de basuras, mantenimiento de cementerios, oferta educativa de ciclos formativos, oferta educativa no formal, formación ocupacional, asociacionismo, etc.

1.7.4.- Para construir la Mancomunidad es imprescindible que los cinco municipios estén bien comunicados mediante transporte público. Eso es especialmente relevante en cuestiones de oferta cultural, deportiva, de ocio, políticas de juventud, fiestas, etc.

2.- DESENVOLUPAMENT ECONÒMIC SOSTENIBLE I TREBALL DE QUALITAT

2.1.- Fomento de la actividad económica.

Los ejes básicos que proponemos son:

2.1.1.- Construcción, instalación:

- Orientar el sector de la construcción hacia la rehabilitación de viviendas del casco antiguo de Artà (ARIP) y < la adaptación interna y supresión de las barreras arquitectónicas.
- El desarrollo de las energías renovables: fotovoltaica, solar, térmica y eólica.
- La renovación de las redes de infraestructuras (agua, electricidad, gas, telecomunicaciones) y la implantación del Plan de Moderación del Tráfico
- Favorecer la agregación y asociación de las empresas de construcción e instalación locales, para que puedan participar de las obras de renovación de las infraestructuras municipales.

2.1.2.- Comercio, Industria i Servicios

- Potenciar la capacidad comercial del municipio mediante la mejora de la calidad urbana del conjunto del casco urbano de Artà.
- Impulsar la reconversión ecológica del sector de la madera, promoviendo el uso de madera certificada y la certificación de las carpinterías de Artà como carpinterías con certificación de cadena de custodia.
- Revisión del Proyecto del Polígono Industrial: ejecución en dos fases, redistribución de las zonas verdes y pantallas arboladas
- Priorizar el mantenimiento de los usos comerciales en el casco urbano del municipio (no exclusivamente en la calle Ciutat, si no en todo el casco urbano) frente al desarrollo del polígono industrial.
- Promover una zona de pequeños talleres (carpintería, automóvil, náutica, herrería) en la Colonia de Sant Pere.
- Promover la ubicación de empresas de reparaciones náuticas en la Colonia de Sant Pere

2.1.3.- Servicios y empresas de

economía Social.

- Impulsar la recogida selectiva de RSU, y las actividades económicas conexas. Ya hay en el municipio dos plantas de selección de residuos de construcción. El próximo objetivo es conseguir en Artà un centro de recogida de residuos y planta de compostage. La ubicación de Artà en el centro de la Comarca de Llevant convierte a nuestro término en una ubicación muy interesante para este tipo de industrias.
- Desarrollar las empresas de economía social como Deixalles, que bien podrían ocuparse en parte de estas áreas.
- Favorecer la constitución de cooperativas : de servicios de mantenimiento de edificios y solares, atención domiciliaria, limpieza, etc.

2.1.4.- Empresas ligadas al Parque Natural

- Aprovechar las oportunidades que ofrece el parque natural como instrumento de recuperación de las actividades agrarias y para promover un turismo de calidad (de naturaleza, agroturismo, turismo rural ligado a explotaciones agrarias, hoteles de pueblo, escuela talleres, granja-escuela y albergues juveniles por las casa de Betlem, escuela-talles y albergue de montaña en las casa de Es verger y la Alqueria Vella y Campament d'Es Soldats
- Promover actividades turísticas ligadas a actividades deportivas en el medio natural: buceo, vela, senderismo...etc
- Promover la formación ocupacional y recalificación de los trabajadores.

2.1.5.- Turismo y Cultura

- Eliminación de la oferta turística ilegal (Camping de la Colonia) y regulación de las viviendas vacacionales tanto de fora vila como de la Colonia.
- Incluir el municipio en la red de itinerarios cicloturísticos del Pla a

través del Camí Vei de Sant Llorenç y Sa Vall, y con Son Servera y Capdepera por Na Majans y Son Punyal respectivamente.

- Promocionar la ruta de senderismo Lluc-Aubarca con la construcción de los albergues de montaña y albergues juveniles de Betlem, Alquería Vella, Es Verger y Campament d'Es Soldats.
- Ligar estos circuitos con otros que recorran los elementos más pintorescos del patrimonio arqueológico del municipio (Proyecto Ferrutx)
- Instalación del Centro de Información Turística y centro de acogida e interpretación del paisaje del municipio (Edificio de la Estación)
- Aprobación de un plan de ambientalización de las instalaciones turísticas.
- Reducción de la contaminación acústica en las zonas turísticas, y en general en todo el municipio (planes de remodelación y aislamiento acústico).
- Hacer de la actividad cultural uno de los motores económicos del municipio.

2.1.6.- Agricultura, Foravila

- Asegurar el mantenimiento de la red de caminos del municipio, especialmente la de aquellos que tienen interés forestal y/o paisajístico-turístico.
- Pedir a la Conselleria de Medi Ambient la recuperación forestal de las cuencas de los torrentes para aumentar su capacidad de retención de agua.
- Política de fomento de la **agricultura ecológica**, por ejemplo facilitando un puesto gratuito en el mercado municipal destinado a la venta de los productos locales
- Favorecer fiscalmente mediante las ordenanzas municipales (tasas del mercado) a los campesinos que practiquen la agricultura ecológica.
- Establecer un plan de reciclaje y formación continua de los agricultores sobre las tecnologías de la agricultura ecológica.
- Favorecer la información a los campesinos y propietarios de fincas

agrícolas de las posibilidades de acceso a las subvenciones y fondos europeos.

- Promover la firma de un convenio entre los empresarios turísticos y el sector agrícola local para favorecer el consumo de productos agrícolas locales en los establecimientos turísticos del municipio. Crear títulos acreditativos para las empresas que firmen el convenio.
- Dar apoyo a la Cooperativa para la apertura de un centro de comercialización de productos agrícolas del municipio cerca del centro de recepción de turismo (Estación del Tren)
- Implicación de los campesinos en las tareas de gestión forestal y reforestación (producción de plantones de árboles y matas de especies autóctonas para repoblar, pequeñas repoblaciones, mantenimiento de cortafuegos...) y jardinería pública
- Contratación de campesinos o miembros de su familia (dados de alta en la SS agraria) para las tareas de vigilancia y extinción de incendios. De esta manera se fijaría esta población (la que conoce mejor el territorio) a sus explotaciones y se aprovecharían sus capacidades en la gestión del territorio.
- Ofrecer a los campesinos a través de la cooperativa la posibilidad de realizar trabajos de jardinería, cultivo y acondicionamiento de la finca pública de Betlem.
- Convertir las fincas públicas del Parque Natural en modelos de desarrollo agrario sostenible: explotaciones piloto o experimentales, granja-escuela, etc..
- Crear distintos títulos de denominación de origen: productos agrícola y ecológicos hechos en el parque Natural de Llevant,... que se puedan aplicar tanto a los productos en venta como a los restaurantes u hoteles que los utilicen. En el caso de los restaurantes se indicará en el menú en el plato que se utiliza y que producto se ha utilizado (como por ejemplo, zumo de naranja hecho en el Parque Natural de Llevant, o trampó con tomates ecológicos hechos en el parque natural de

- Llevant,...-)
- Se tienen que instalar los sistemas de control necesario para evitar fraudes en estas denominaciones de origen.
 - Además de la agricultura local y la agricultura ecológica local también se

tiene que favorecer la artesanía local, simplemente con un título de denominación de origen que informe al consumidos de que se trata de un producto hecho a mano en el Parque de Llevant; hecho a mano y con materia prima del Parque de Llevant, etc.

2.2.- Pacto local por la ocupación.

2.2.1.- EU.EV propone una reactivación global del ayuntamiento como motor de ocupación, formación, inserción y reinserción laboral para la gente de Artà, partiendo de la perspectiva de un crecimiento económica y ecológicamente sostenible.

2.2.2.- En primer lugar, proponemos potenciar un Pacto par la ocupación en la Comarca de Llevant –que es el entorno real a nivel socioeconómico del pueblo de Artà y no la Mancomunidad del Norte- cuya finalidad sería poner en marcha un conjunto de actuaciones que contribuyeran a la creación de trabajo, actividad y desarrollo económico en los municipios integrantes de dicha comarca. Así como mejorar las condiciones de trabajo de las personas que ya disponen de trabajo. Este Pacto tiene que se el resultado de la concertación socia con los agentes sociales y las asociaciones empresariales representativas en el territorio.

2.2.3.- los objetivos de un pacto de este tipo tienen que ser la creación de nuevos lugares de trabajo,. De superior calidad, mejorar la capacidad de inserción laboral, especialmente de los colectivos más desfavorecidos, mejorar la cualificación profesional de los trabajadores y de los parados, y fomentar la economía productiva.

2.2.4.- El pacto por la ocupación ha de tener en el Ayuntamiento de Artà uno de los principales protagonistas, fomentando la unión y coordinación de todos los agentes sociales y productivos (patronales, sindicatos, empresas de economía social como Deixalles, la Cooperativa, y el propio ayuntamiento y futura Macomunidad de Llevant) facilitándoles una participación democrática y constructiva que detecte las nuevas oportunidades de ocupación y las nuevas necesidades de formación

de los trabajadores.

2.2.5.- En segundo lugar, se trata de introducir cláusulas sociales en la contratación pública del Ayuntamiento. Las cláusulas sociales permiten mejorar la situación de os colectivos con mayores dificultades de inserción laboral. Por otra parte, con tal de dar un mejor servicio a los vecinos del municipio, es importante establecer condiciones claras de calidad de servicios en la contratación de servicios públicos básicos como son la recogida de basuras y limpieza de las calles y vías públicas de titularidad municipal, el mantenimiento de la redde caminos del municipio, especialmente la de aquellos que tienen interés forestal y/o paisajístico o turístico, el mantenimiento y gestión del cementerio municipal, el mantenimiento de las redes de aguas y alcantarillado y de las obras y servicios en instalaciones eléctrica, últimamente otorgadas de forma sistemática a una empresa privada sin concurso público ni ningún tipo de competencia.

2.2.6.- Proponemos la habilitación de parte de las casa de Betlem (Es Canons) inicialmente como escuela-taller para convertirla en un albergue juvenil (Youth Hostel) y otras escuelas-taller en Sa Alquería Vella, Es Verger y Es campaments d'Es Soldats para convertirlas en albergues de montaña, en el marco de la ptenciación del turismo social y cultural, como nueva ocupación y formación. En S'Alqueria Vella o en Aubarca proponemos poner en funcionamiento una granja-escuela con una triple finalidad: aprovechamiento escolar, explotación agraria piloto, centro formativo para los nuevos campesinos del siglo XXI. Los beneficiarios de estos proyectos serian, principalmente, jóvenes sin ningún tipo de formación profesional, parados en riesgo de

exclusión social, pero también nuevos emprendedores y jóvenes con titulación universitaria, y indirectamente las explotaciones agrarias de toda Mallorca que podrán tener unas fincas pilotos tanto para la recuperación del campesinado como para el campo del ocio y la educación. Las obras de renovación y habilitación, la gestión de los locales –tanto económica como de funcionamiento cotidiano- la planificación de actividades y talleres, la conservación, etc., habrían de convertirse en su conjunto en la empresa donde se forme, inserte y especialice la gente que lo necesita, es decir, un nuevo yacimiento de ocupación y formación.

2.2.7.- Para el financiamiento de estos proyectos, el ayuntamiento se podrá acoger al conjunto de ayudas del SOIB para entidades locales (Orden de 19 de marzo de 2002, BOIB núm. 42, de 6 de abril), que subvencionan sobre todo proyectos de estudio, gastos derivados de la contratación laboral, costes salariales de técnicos y monitores y costes a la inversión.

2.2.8.- El agente de desarrollo local recientemente contratado por el ayuntamiento y financiado por la consejería de trabajo; tiene que ser una pieza clave en la implementación del Pacto Local por la Ocupación. Y el desarrollo de políticas activas de ocupación. El agente de desarrollo local tiene que ser el enlace entre los trabajadores, los empresarios y el ayuntamiento. Impulsando programas para fomentar la ocupación.

2.2.9- Mantener la bolsa de trabajo del Servicio de Ocupación, que se ha

convertido en un punto de servicio de orientación laboral, donde no solamente se encuentra información sobre ofertas de trabajo, sino también de las ofertas formativas, tanto de formación ocupacional como de formación complementaria

2.2.10.- Ligar este servicio con la oferta formativa existente en el municipio de manera que las ofertas de trabajo sean uno de los criterios a la hora de planificar la formación de los trabajadores i los programas de Educación de Adultos.

2.2.11.- Este servicio ha de ser especialmente sensible a:

2.2.11.1.- El acceso a l TRABAJO para personas con minusvalías físicas: orientar a las empresas privadas hacia **líneas de subvención** para eliminar las barreras arquitectónicas a las empresas privadas que creen puestos de trabajo para personas con D.F.

2.2.11.2.- La situación de los inmigrantes. El ayuntamiento tiene que firmar un convenio entre Ayuntamiento y Consejería de Trabajo a través del cual se concreten acciones formativas para la población inmigrante y/o especial y socialmente desfavorecida.

Se trata de facilitar el acceso a cursos de formación y capacitación profesional a los inmigrantes y/o personas socialmente desfavorecidas. El Plan de formación y Promoción (plan FIP) y el Plan Enlace son algunos ejemplos.

2.2.11.3.- También es necesario incorporar una perspectiva de género a los planes de formación en vista que los estudios mas recientes dejan clara una discriminación salarial hacia las mujeres (estudio sobre la situación de los jóvenes Artà – 2000)

3.- POR UNAS POLÍTICAS DE SOLIDARIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DIGNOS EN EL MUNICIPIO DE ARTÀ:

En este apartado también tenemos que agradecer a Artà Solidari que buena parte de sus propuestas hayan sido una de las bases de nuestro programa. Otras aportaciones importantes a nuestro programa han

sido los estudios realizados por la UIB *“Vellea, dependència i necessitats socials d’Artà, situació actual i perspectives de futur”* y *“La situació de les persones joves d’Artà .2000”*.

También hemos aprendido mucho en las jornadas sobre Proyectos Educativos de

Ciudad de Ciudadella.

Precisamente la asistencia a estas jornadas nos confirmó la necesidad de UNIFICAR LOS SERVICIOS DE LAS AAREAS DE EDUCACIÓN, CULTURA, JUVENTUD, BIENESTAR SOCIAL I DEPORTES. El

objetivo es crear un área socioeducativa, cultural y social con un jefe de área técnico y un solo regidor con funciones de responsable político para asegurar la coordinación y la interdisciplinaridad en el diseño de programas comunitarios para toda la población de una manera coordinada.

3.1.- Acción Social

Por una política social solidaria con los sectores desfavorecidos.

3.1.1.- Servicios Sociales de Atención Primaria.

3.1.1.1.- Facilitar la tramitación de las demandas de subvenciones ante las instituciones públicas y privadas: IBAS, Gobierno Balear, CIM, ONCE, APROSCOM, etc.

3.1.1.2.- Compromiso en la eliminación de las barreras arquitectónicas (ver urbanismo)

3.1.1.3.- Realizar un estudio de las necesidades de atención a la infancia y a la familia que sea la base de un plan de intervención en el municipio

3.1.1.4.- Crear un parque de viviendas de acogida temporal para urgencias (accidentes, desplazados, etc...)

3.1.1.5.- Aplicar las recomendaciones del estudio "*Vellesa, dependència i necessitats socials d'Artà, situació actual i perspectives de futur*" y en concreto:

a) Elaboración de un Plan especial de adaptación de viviendas y eliminación de barreras con las siguientes características:

- Valoración conjunta entre el IBAS, los Servicios Urbanísticos Municipales y el Colegio de Arquitectos técnicos sobre las condiciones de habitabilidad de las viviendas del municipio.
- Modificar las ordenanzas fiscales municipales para suprimir los impuestos sobre las obras de adaptación de viviendas y supresión de barreras.
- Promover, juntamente con el IBAS,

3.1.2.- Difusión i promoción de los servicios del Centro de Día.

3.1.2.1.- Poner en funcionamiento la primera fase del centro de Día

3.1.2.2.- Construir la segunda fase del Centro de Día durante el mandato electoral 2003-2007 a partir de la evaluación de la primera fase.

la implantación de ajustes técnicos a domicilio para reducir problemas de movilidad y poder permanecer en casa.

3.1.1.6.- Potenciar y ampliar el apoyo a los cuidadores, familiares o no familiares, que ayuden o asistan a personas mayores dependientes.

3.1.1.7.- Apoyar los proyectos de preparación de la jubilación

3.1.1.8.- Facilitar a las personas mayores el conocimiento y potenciar el uso de las nuevas tecnologías de la información (Internet).

3.1.1.9.- Garantizar la detección y contención de las situaciones de necesidad:

a) Crear un observatorio permanente de situaciones de riesgo (infancia y juventud, mujeres, exclusión social, personas dependientes) y necesidad, coordinando los servicios sanitarios y sociales existentes en el municipio, coordinado por los Servicios Sociales Municipales.

b) Instar a las diverss instituciones y entidades para que comuniquen a los SSM todas las situaciones de riesgo o necesidad, para analizar a fondo cada situación y prever las ayudas que se tendrán que aportar.

3.1.1.10.- mantenimiento y desarrollo del programa de prevención y atención a las situaciones de conflicto juvenil.

centro de Día, independiente del que se tiene que construir en la Unidad de Actuación.

3.1.2.4.- Establecer una estrecha relación entre este servicio y el Centro de salud.

3.1.3.- Difusión y promoción del (SAD) Servicio de Atención Domiciliaria.

3.1.3.1. favorecer el derecho a vivir en la casa propia de las personas dependientes, a través del apoyo de l SAD, priorizando la atención integral domiciliaria que incorpore todos los servicios.

3.1.3.2.- Establecer una tarifa progresiva en función de los ingresos de la persona asistida, no de la unidad familiar.

3.1.3.3.- Dar prioridad a las familias desestructuradas, a la infancia y a la

3.1.2.5.- Establecer una tarifa progresiva en función de los ingresos de la persona asistida, no de la unidad familiar.

3.1.2.6.- Ampliar el horario, de 8:00 a 20:00.

juventud.

3.1.3.4.- Coordinar estrechamente el servicio con el educador de calle, el animador sociocultural, Centro de salud, las escuelas, y ofertas de los Clubs deportivos en todo aquello relacionado con la enseñanza al aire libre.

3.1.3.5.- Establecer una estrecha relación entre el SAD i el Centro de salud en todo lo relativo a la Medicina Preventiva y Educación de Adultos, y oferta deportiva a las familias desestructuradas

3.1.4.- Club de la 3ª Edad.

3.1.4.1.- Potenciar el asociacionismo y la participación en las asociaciones de la tercera edad de Artà y la Colonia.

3.1.4.1.- Impulsar la participación del Club en los Consejos de Área sobre todo en los de Salud, Cultura, Deportes.

3.1.4.2.- Fomentar la participación deportiva de las personas mayores, especialmente promocionar el uso de las piscinas municipales, tanto de manera individual como con programas de mantenimiento con monitores.

3.1.4.3.- Fomentar la participación de las personas mayores en toda clase de actividades culturales (charlas, exposiciones, conciertos, etc.), iniciación las nuevas tecnologías de la información, etc.; talleres de artesanía, teniendo especial cuidado en realizar estos talleres en espacios de fácil acceso.

3.1.4.4.- Eliminar las barreras arquitectónicas en el edificio de la Central (escaleras)

3.1.4.5.- Impulsar programas de encuentro intergeneracional. Promover el civismo en relación a las personas mayores. Cultivar el sentimiento de utilidad.

3.1.4.6.- Promover la percepción social del valor de las personas mayores. Promover programas de “envejecer enseñando” y potenciar y recuperar antiguos oficios para que las personas mayores los puedan transmitir a las nuevas generaciones

3.1.4.7.- Potenciar la creación de espacios de relación social y cultural de las personas mayores.

3.1.4.8.- Promover la formación de las personas mayores (Universidad Abierta de Personas Mayores, escuela de adultos, etc.)

3.1.4.9.- Promover la redacción de un Plan Municipal para las Personas Mayores, fruto de la participación de los interesados, que recoja y articule todas las actuaciones municipales dirigidas a este sector de la población

3.1.5.- Relativo a la Residencia de Personas Mayores:

3.1.5.1.- Reconvertir progresivamente la residencia de Personas Mayores en una residencia para personas asistidas.

3.1.5.2.- Ampliar la oferta de plazas de residentes.

3.1.5.3.- Pedir al CIM y al Gobierno Balear la creación de una nueva residencia en La Colonia, no únicamente como servicio local, si no de ámbito insular. La Colonia tiene una calidad urbana que la hace muy adecuada para ubicar un servicio de estas características. El ayuntamiento, a cambio, proveería de los terrenos para construirla.

3.1.5.4.- Establecer una tarifa progresiva en función de los ingresos de la persona asistida, no de la unidad familiar.

3.1.5.4.- En lo relativo al pago de las cuotas de residentes, y también en el caso del Centro de Día, y el SAD, una de las modalidades que el ayuntamiento tiene que explotar en cada caso, de manera particular, puede ser a través de la donación al municipio de propiedades inmobiliarias de los residentes. De esta manera el municipio podrá, con el tiempo formar un patrimonio inmobiliario que pueda transformarse en un parque de viviendas de alquiler de titularidad municipal.

3.2.- Salud

3.2.1.- Establecer un servicio de transporte público municipal entre Artà-La Colonia y el Hospital de Manacor.

3.2.2.- Creación del Consejo Municipal de Salud, como representantes de las diferentes entidades interesadas en la salud, y sobre todo de los responsables del Centro de salud del municipio y, entre otros se ocupará de los siguiente objetivos:

3.2.2.1.- Implementar programas de prevención de embarazos adolescentes, de educación sexual y prevención de enfermedades de transmisión sexual (sida, gonorrea, sífilis, etc...), dirigidos tanto a la población escolar de los centros de ESO, como a las asociaciones juveniles y a la población en general.

3.2.2.2.- Implementar programas de hábitos alimentarios y higiénicos con la colaboración del Centro de salud, el SEM y los Consejos Municipales Infantil, Juvenil y de Personas Mayores.

3.2.2.3.- Garantizar la prestación sanitaria universal a los inmigrantes extracomunitarios.

3.2.2.4.- Exigir la accesibilidad de todos los centros de salud privados del termino municipal (problemas de accesibilidad de la rampa de la Colonia).

3.2.2.5.- Realizar una planificación conjunta con los responsables del

Centro de Salud para optimizar el uso de la piscina municipal como recurso terapéutico: en programas de rehabilitación y en programas de preparación al parto.

3.2.2.6.- Garantizar la atención diaria a la Colonia de los servicios de médico de cabecera y enfermería

3.2.2.7.- Colaborar en la ejecución de actividades y programas con las diferentes asociaciones de enfermos y/o familiares de enfermos con presencia en el municipio.

3.2.2.8.- Ampliar la oferta asistencial a los enfermos y familiares de personas que sufren enfermedades mentales. Colaborar con el Estel de Manacor y ver la posibilidad de ampliar su oferta en Artà . Promover grupos de terapia en el Centro de Salud de Artà (co-escolta, *panells*, etc..)

3.2.2.9.- Divulgar, también, las medicinas alternativas (homeopatía, higienismo, acupuntura,...) y solicitar su inclusión en la oferta pública de salud para los tratamientos para los cuales han demostrado ser eficientes.

3.2.2.10.- Elaborar programas de prevención de la población contra los efectos de modas y campañas de publicidad engañosas que promueven modelos de consumo irracional, cánones de belleza enfermiza, o consumo de

medicamentos.

3.3. Plan municipal sobre drogas.

Nos adherimos al manifiesto de ARSEC y grupo Igia (ver anexo 2), y en general al movimiento por la despenalización liderado por CIO-ENCOD, la coalición internacional de ONGs por una política de drogas justa y eficaz. Apostamos claramente por los programas Disminución de Daños y por la despenalización de las drogas, único contexto en el que se pueden desarrollar con garantías los programas de prevención sobre el abuso de drogas. Esto en el plan municipal se concreta en:

3.3.1.- Apoyo a los movimientos por la despenalización: Adhesión al movimiento de ciudades por la despenalización.

3.3.1.1.- No beligerancia de la policía local ante el cultivo y consumo de sustancias ilícitas por la población adulta.

3.3.2.-Política de reducción de daños

3.3.2.1.- Creación de un observatorio municipal de drogas con el objetivo de conocer las pautas de consumo de las diferentes drogas entre la población del municipio.

3.3.2.2.- Creación de un servicio municipal de análisis de sustancias. Dependiente del área de sanidad, en estrecha relación con el Centro de Salud, que tendrá dos funciones:

- Por una parte, la realización periódica de análisis de muestras de sustancias recogidas en el mercado negro, con la finalidad de tener datos permanentemente actualizados de la calidad de las sustancias ilícitas que circulan en el municipio. Se trata de dar a conocer periódicamente, a profesionales de la salud y consumidores, y a través de los medios adecuados, la situación de pureza o adulteración de las sustancias más consumidas, así como detectar rápidamente cualquier partida adulterada con productos peligrosos para la salud y advertir del

peligro a los potenciales usuarios.

- Ofrecer un servicio de análisis, anónimo, a todas aquellas personas que lo soliciten. Se trata de promover la participación activa de las personas implicadas en la protección de su propia salud y que tiene una actitud de consumo responsable. Se ofrecerá este servicio, en ocasiones como fiestas o conciertos multitudinarios, allí donde se prevea que pueda existir el consumo de sustancias susceptibles de estar adulteradas. Lógicamente, una actuación sanitaria como ésta es incompatible con dispositivos que repriman y persigan el consumo, por eso el Ayuntamiento se ha de comprometer a que la Policía Local no realice ninguna actuación de este tipo y a realizar las gestiones para que otros cuerpos policiales tampoco lo hagan.

▪ **Prevención y información.**

3.3.3.1.- Campañas informativas dirigidas sobre todo a los jóvenes (a partir de 13 años) sobre los efectos de las diferentes drogas y las consecuencias de su consumo. En este sentido, proponemos establecer un convenio con Energy Control, entidad pionera y adelantada en Reducción de daños, para desarrollar programas de educación no formal sobre prevención y reducción de daños entre usuarios potenciales.

3.3.3.2.- Fomento de las actividades de ocio como alternativa a las drogas

3.3.3.3.- Promover programas del tipo *Mantes Fora* desarrollado en Sant Lorenç o otros como el llamado “Abieto hasta el alba”, son ejemplos a seguir, que además podrían complementarse con una programación comarcal y con un servicio de transporte público adecuado.

3.4.- Vivienda.

En Artà, como en la mayoría de los pueblos de Mallorca, coexisten tres problemas difíciles de resolver por separado, pero abordables conjuntamente: el gran número de casa viejas deshabitadas i sin condiciones para serlo; la creciente dificultad de los jóvenes , de los más pbres y de los inmigrantes para acceder a una vivienda; y la necesidad de reconvertir un sector de la construcción y auxiliar dimensionado a la medida de la segunda mitad de los noventa, reorientándolo desde la obra nueva a las reformas.

Se propone que Artà, con la colaboración del Gobierno, asuma unos programas pilotos de viviendas protegidas, en resumen de compra, y también de alquiler, que integre la reforma de casa viejas deshabitadas, además de los proyectos de nueva planta.

3.4.1.- Solicitar a la Dirección general de Vivienda la declaración de Área de Rehabilitación Integral (ARI) de toda la zona antigua del casco urbano de Artà. De manera que se relacionen las subvenciones para rehabilitación de viviendas del caco antiguo, con la vinculación de las viviendas rehabilitadas a planes de alquiler a precio tasado.

3.4.2.- Elaborar un Plan Especial de Adaptación de Viviendas y supresión de Barreras Arquitectónicas. El ARI puede ser también, un instrumento adecuado para promover la supresión de barreras arquitectónicas a las viviendas de personas con problemas de movilidad.

3.4.3.- Promoción de alquileres de casas.

Crear un servicio de orientación, consulta y garantía tanto para propietarios interesados en alquilar viviendas, como para usuarios. El objetivo es habilitar un sistema de garantía y aval que anime a los propietarios a alquilar viviendas. El ayuntamiento se compromete en la mediación a la hora de contratar el alquiler entre el propietario y las

personas que lo soliciten.

3.4.3.1.- También se puede hacer una bolsa de personas que quieran compartir piso.

3.4.4.- La Promoción de las líneas de subvención o ayudas para la rehabilitación de viviendas a los propietarios, a cambio del compromiso de contrato para alquilar, irá dirigida a toda la población, especialmente a las personas de rentas más bajas y a los emigrantes. El ayuntamiento hace el seguimiento.

3.4.5.- Poner en marcha mecanismos de fomento del uso o de coerción superadores del binomio viviendas vacías/personas sin vivienda, mediante:

- Incentivos fiscales al alquiler y a la rehabilitación

- Imposición de recargos o nuevas cargas fiscales sobre las viviendas desocupadas (IBI)

El ayuntamiento hará el seguimiento.

3.4.6.- Servicio de información y tramitación referentes a las subvenciones par la compra de la primera vivienda que da el Gobierno.

Para eso es necesario aumentar al máximo la presión fiscal via ordenanzas municipales sobre las segundas residencias. Se propone aumentar en un 100% el Impuesto Sobre Bienes Inmuebles de las casas deshabitadas.

3.4.7.- Crear un parque municipal de viviendas de alquiler

3.4.8.- Ceder los terrenos necesarios al IBAVI para crear 20 viviendas de promoción pública en la Colonia. Defendemos que estas viviendas se han de diseñar en combinación con locales que sirvan para ubicar una pequeña zona de servicios o talleres artesanales (reparaciones, motor, náutica, carpinterías, herrería, etc.)

3.4.9.- A Artà, en función de las disponibilidades de suelo, también es necesaria la construcción de viviendas sociales, pero será necesario un nuevo estudio para adecuar la oferta a la demanda real.

3.5.- Mujer.

3.5.1.- Dar a conocer los servicios de

asesoramiento jurídico y de otros servicios de atención a la mujer que hay

en la comarca, mediante la edición de folletos informativos.

3.5.2.- Abrir un punto de atención a la mujer dos tardes a la semana para atender y dar respuestas a sus demandas.

3.5.3.- Colaborar con los proyectos de educación no sexista que se desarrollan en los centros educativos del municipio.

3.5.4.- Hacer un estudio de las necesidades que sufre la mujer a consecuencia de la estacionalidad de trabajo, impulsando una política activa de ocupación. A partir de este estudio, y con la participación de las organizaciones de mujeres, y/o de las mujeres organizadas de diferentes colectivos y, en general, de todas las

artanencas en general, redactar un Proyecto para las mujeres de Artà, que integre todas las actuaciones de las diferentes áreas.

3.5.5.- Crear un Consejo de Área de mujeres.

3.5.6.- Promover programas de conciliación entre los horarios familiares, educativos y laborales.

3.5.7.- Impulso de una política integral para la mujer que incluya defensa de la imagen de la mujer, educación para la igualdad de la mujer, acogida y defensa de las víctimas de las agresiones, etc.

3.5.8.- Difusión de planificación familiar: medidas de prevención de embarazos, anticonceptivos, promoción de la lactancia materna, etc...

3.6.- Juventud.

Los técnicos del Área socioeducativa (dinamizadores, socioculturales, educadores de calle, y educadores sociales) habrían de ser enlaces entre los jóvenes del municipio y el Ayuntamiento. Habrían de coordinar las actuaciones públicas a los ámbitos de la educación no formal y informal, reglada y no reglada, han de favorecer el asociacionismo juvenil y la participación de los jóvenes en las decisiones y actuaciones municipales y extramunicipales que les afecten. Estos objetivos necesitan la redacción de un Plan Joven que articule todas aquellas actuaciones y sea el resultado de un proceso de participación social entre todos los jóvenes del municipio, y que al tiempo sea una escuela de democracia y participación.

3.6.1.- Creación de infraestructuras para niños:

3.6.1.1.- Proponemos la constitución de un Consejo Municipal Infantil como vehículo de expresión de las necesidades de la población infantil:

Diseño de espacio público como plazas o calles.

Diseño de la oferta de actividades extraescolares

Diseño de las infraestructuras para niños (ludotecas, club de recreo, verano vivo, etc.)

Participación democrática en la vida pública. A participar se aprende (o no) desde pequeños.

3.6.1.2.- Proponemos crear una ludoteca en Artà y otra en la Colonia.

3.6.1.3.- Proponemos crear un club de Recreo en Artà y otro en La Colonia. En el caso de Artà, es necesario regularizar la situación de Club de Quatre Cantons, una posibilidad sería crear una cooperativa de monitores que negocie un convenio o contrato-programa con el ayuntamiento. Garantizando siempre, el acceso de otras asociaciones y/o entidades en la casa de Quatre Cantons en tanto en cuanto no haya nuevos espacios, Así y todo valoramos como muy insuficiente este espacio como sede de un club de recreo.

En el caso de la Colonia hay una falta de espacios públicos que exige ser compensada urgentemente.

3.6.1.4.- Mantener y ampliar la oferta de "verano vivo", promoviendo desde los Servicios Sociales municipales la incorporación de niños en situación de riesgo de exclusión social.

3.6.2.- Creación de infraestructuras para jóvenes.

3.6.2.1.- Proponemos la construcción de un Consejo Municipal Juvenil como vehículo de expresión de las necesidades de la población juvenil: locales juveniles, diseño de espacio público como plazas o calles, diseño de la oferta de actividades de ocio, formación, etc.

3.6.2.2.- Creación de dos **casales de jóvenes**: uno en Artà y otro en La

Colonia. Los dos casales serán gestionados directamente por los jóvenes mediante un contrato-programa con soporte de los SSM y el SEM

3.6.2.3.- Soporte material a grupos de jóvenes, y más en concreto, crear un local de ensayos para los diferentes grupos musicales del pueblo. Instalar un equipo básico de registros en el Teatro Municipal, que se pueda trasladar, también a la sala de ensayos (En las Escuelas Viejas), o en su defecto, pactar los horarios de grabación en el Teatro.

3.6.2.4.- Realizar a partir de las iniciativas de los jóvenes un proyecto municipal que contemple: actividades formativas y de ocio y tiempo libre: un Plan Joven negociado y pactado con el CM de Juventud.

3.6.2.5.- Potenciar programas de ocio Juvenil (diurno y nocturno) en colaboración con los ayuntamientos

3.7.- Inmigración.

Las políticas de acogimiento de la inmigración, han de estar integradas en el conjunto de las áreas, sencillamente los servicios municipales tienen que funcionar igual de bien para todos los ciudadanos de Artà, os de siempre, los que lo son desde hace un buen puñado de años, los de segunda generación y los recién llegados. Las políticas sociales de la izquierda ecologista tienen que subrayar su carácter compensatorio y tienen que ser especialmente sensibles con los problemas de los artanencs con más necesidades. Pero no se trata nada más de eso, de necesidades materiales. También es necesario promover un espíritu de acogida y de integración positiva, que entienda la multiculturalidad del Artà del siglo XXI como una realidad interesante, positiva y enriquecedora. En este sentido, hacemos nuestras las propuestas de Artà Solidari:

3.7.1.- Creación de un servicio de acogida y información a los emigrantes.

Creación de la figura del mediador/a intercultural y de la oficina de atención y información al inmigrante:

Según datos del Ayuntamiento (ver anexo nº1) la población de nuestro municipio es de 6.273 personas, de las cuales son extranjeras 786 (12,5%) y de estas 382 (6%) provienen de países

vecinos: Sant Llorenç, Son Servera, Capdepera.

3.6.2.6.- Utilizar el Punto de Información Juvenil haciendo un esfuerzo por:

- Potenciar el asociacionismo juvenil.
- Captar jóvenes para los programas de formación de los jóvenes que estén fuera del sistema escolar.
- Promover la participación de los jóvenes en programas de información y educación para la salud: sexualidad, abuso de drogas, etc.
- Promover la participación social, sindical, deportiva, cultural, etc.
- Promover la integración social, cultural y lingüística de los jóvenes inmigrantes.

3.6.2.7.- Mantener el programa de prevención y abordaje de las situaciones de conflicto juvenil.

pobres. Creemos que la presente propuesta sería útil para la adaptación y integración de los recién llegados a nuestra sociedad. El mediador/a intercultural, insertado en la oficina de atención y información al emigrante, en permanente contacto con los servicios sociales y otros, y financiado hasta un 50% por las consejerías de Educación y Bienestar Social (ver anexo nº 2) podría llevar acabo, entre otras, las siguientes funciones:

3.7.1.1 Información y mediación entre emigrantes – servicios educativos, servicios sanitarios, servicios sociales, participación ciudadana.

3.7.1.2.- Participación activa en las escuelas: participación en la elaboración y seguimiento del programa específico de educación intercultural (ver propuesta nº 8); acompañamiento de alumnos inmigrantes; asesoramiento a profesores/as; asistencia a claustros; plan de acogida...

3.7.1.3.- Mediación en el ámbito sanitario: asesoramiento a los profesionales de la sanidad, información a los usuarios inmigrantes (tarjeta sanitaria, etc.) acompañamiento en caso de urgencias...

3.7.1.4.- Servicios sociales: apoyo y orientación a los profesionales del área, visitas a los domicilios juntamente con

el/la trabajador/a social, intermediación de alquileres, bolsa de trabajo, formación laboral y cultural, becas o ayudas...

3.7.1.5.- Relación con el ámbito parroquial (Cáritas, Fundación Deixalles...)

3.7.1.6.- En definitiva, creemos que el mediador/a contribuiría mucho a acercar y a integrar al inmigrante a la escuela, al médico, a la biblioteca, al Ayuntamiento... a nuestro pueblo.

Creemos igualmente que el mediador/a tendría que ser un inmigrante, culturalmente preparado y con conocimiento de nuestra lengua, y lo creemos porque su condición de inmigrante haría que tuviera unos conocimientos y una comprensión de los parámetros sociales y culturales, de aquí y de allá.

3.7.2.- Actuaciones para promover el aprendizaje y el uso del catalán entre la población inmigrante

3.7.2.1.- **La oferta, por parte del Ayuntamiento, de cursos de lengua y cultura propias de las Islas Baleares con la asistencia a clase pagadas, una vez aprobados.**

Para la integración de los inmigrantes creemos que es fundamental el aprendizaje de nuestra lengua. Creemos que el Ayuntamiento tiene que facilitar al máximo este aprendizaje pagando por asistir a clase a los inmigrantes, contribuyendo así a mantener el uso social del catalán. Medidas incentivadoras parecidas se han llevado a cabo, con éxito en Alemania. Los gastos que la aplicación de esta medida supondría, a nivel de los presupuestos municipales, no serían significativos.

3.7.2.2.- **Elaboración de una carta, que se entregaría a todos los nuevos empadronados/as donde se explicara la realidad lingüística y cultural de nuestro municipio.**

En consonancia con el punto anterior, se trataría de que el funcionario encargado de los empadronamientos, librase a los nuevos empadronados/as una carta escrita en catalán y en castellano donde se explicara un poco de historia sobre la lengua y la cultura propia de esta tierra, y se animara a los recién llegados a respetarla, a aprenderla y a utilizarla. En la carta aparecería también la información sobre los cursos descritos

en líneas anteriores

3.7.2.3.- **Organización de jornadas de información sobre las características socioculturales de la población inmigrante, dirigidas a profesionales de los diferentes ámbitos de la administración del municipio: policía local, médicos, funcionarios del ayuntamiento.** El Ayuntamiento podría organizar y/o participar en las jornadas de información que diferentes consejerías del Gobierno Balear lleva a cabo (Consejería de Bienestar Social, de Sanidad, de Trabajo, y de Educación) para conseguir que los profesionales de la administración municipal tenga una formación adecuada para atender la diversidad social y cultural de los inmigrantes y facilitar así su integración social.

3.7.3.- **Promoción de campañas dirigidas a la población en general por tal de favorecer actitudes de encuentro y respeto mutuo:** Se trata de posibilitar ámbitos de encuentro y conocimiento entre la población inmigrada y el resto de población. Ejemplos de esto, entre muchos otros podrían ser: *“El inmigrante se explica”*, donde un/a inmigrante contara su experiencia en las escuelas, en la biblioteca, en el club de la tercera edad, etc. Otro espacio de encuentro podría ser la organización de un curso de intercambio de conocimientos culinarios; *cocina mallorquina –cocina ecuatoriana*, por citar un ejemplo que, también se tiene que hacer extensible a los artanencs de procedencia peninsular.

3.7.3.1.- Establecer lazos culturales e institucionales con las comunidades y países de origen de la población inmigrante del municipio: hermanamientos, nombres de calles,

3.7.3.2.- **Elaboración conjunta entre el Ayuntamiento y las escuelas del municipio de un programa específico –dentro del ámbito de los temas transversales- sobre interculturalidad (en el ámbito, también del Proyecto de Pueblo Educativo). Los servicios educativos del Ayuntamiento han de garantizar el seguimiento.**

La LOGSE no garantiza que los temas transversales se conviertan en una práctica educativa dentro de nuestras escuelas, de ahí la necesidad, según

nuestro parecer, de que la interculturalidad tenga un tratamiento específico en las escuelas de nuestro municipio. El Ayuntamiento tendría que apoyar explícitamente la confección y seguimiento de un auténtico programa de educación intercultural. La figura del mediador/a intercultural, antes propuesta, sería un elemento protagonista.

3.7.3.3.- Creación de un programa de becas ayudas a los niños/as inmigrantes y/o con escasos recursos económicos, por tal de poder acceder a la escuela de música, fútbol y otros.

Se trata de que el Ayuntamiento, a cambio de las subvenciones que da a determinados servicios culturales y deportivos, se reservara el derecho a

que un determinado porcentaje de alumnado no pague matrícula y/o mensualidades para poder disfrutar de dichos servicios. De esta manera se facilitaría el acceso y la integración de los niños/as inmigrantes y/o con escasos recursos, en unos ámbitos en los que normalmente no pueden participar.

3.7.4.- Una buena convivencia con la población inmigrante implica un trato de igual a igual. Los inmigrantes han de tener derecho también a participar en las decisiones del municipio en el que viven para poder sentirse acogidos. Por eso es importante promover la asistencia de representantes en todas las actividades de participación ciudadana, incluidas la Agenda Local 21, la Comisión de Fiestas, etc.

3.8.- Solidaridad Internacional, cooperación para el desarrollo, pacifismo.

Artà hace ya años que destina parte de su presupuesto a la cooperación con el Sur y desde hace 7 años después de las demandas de los jóvenes acampados en el Parque de los Pinos destinó el 0'7% de sus presupuestos. Desde EU-EV pensamos que los ayuntamientos también han de tener una responsabilidad moral y económica respecto de los países del Sur y pensamos que se tiene que incrementar tal y como ya lo ha hecho el Gobierno Balear.

Por eso planteamos:

3.8.1.- **Destinar un 1% de los gastos corriente del presupuesto municipal a cooperación internacional.** El hecho constatado por numerosas instituciones internacionales (entre ellas la ONU) de que cada año crece el abismo que separa a los países ricos de los pobres, hace que la vieja reivindicación del 0'7% haya quedado desfasada. Según las últimas estimaciones del Premio Nóbel de Economía Basili Leontieff, es necesario que se destine el 3'5% de los presupuestos de los países ricos a cooperación internacional.

3.8.2.- La canalización del dinero destinado a proyectos de cooperación se hará en principio a través del Fondo Mallorquín de Solidaridad y Cooperación, pero se pueden financiar proyectos

directamente si hay entidades locales que los promuevan, y se pueden establecer mecanismos de cooperación (hermanamientos, convenios de colaboración) con municipios concretos de países del Sur

3.8.3.- Un 10% de la partida de ayuda al desarrollo se dedicará a campañas de concienciación ciudadana, educación para el desarrollo y fomento del comercio justo.

3.8.4.- Mantener y incrementar la cooperación con las ONGs que dediquen sus esfuerzos a esta causa tanto las de ámbito municipal (Artà Solidari) como extramunicipal. Y en especial con la Comisión de Hermanamiento con Totogalpa

3.8.5.- Reforzar y profundizar especialmente la relación de hermanamiento con Totogalpa y desarrollar a través de la participación en la Comisión de Hermanamiento la sensibilización de los artanencs hacia la cooperación con los proyectos de desarrollo del Sur.

3.8.6.- PROPUESTAS SOBRE COMERCIO JUSTO (Artà solidari)

Sabiendo que los precios internacionales del café en manos de las internacionales son una de las principales catástrofes que afectan a Nicaragua (y al resto de los

países productores) y provocan la miseria de estas poblaciones, es necesaria una coherencia a la hora de actuar localmente, de acuerdo con el sentimiento que ha promovido, impulsado y, finalmente, ha puesto en marcha este hermanamiento a nivel internacional. Y para eso es necesario que el Ayuntamiento promueva y se implique en el apoyo de las redes de Comercio Justo. En este sentido proponemos:

3.8.6.1.- Que en todas las dependencias del ayuntamiento se compre y se consuma al menos café y azúcar del Comercio Justo, que garantice que ha sido producido en condiciones de trabajo dignas y que se ha pagado un precio justo a los productores. A partir del 1 de enero del 2004.

3.8.6.2. Que se incluya el punto anterior como requisito para la concesión (o renovación de la concesión) de los bares (o lugares donde se consuma café u otros productos) que dependen del Ayuntamiento y permitan ofrecer información sobre productos de Comercio Justo a los clientes

3.8.6.3.- Que se impulse la instalación de un punto de venta en Artà de los

productos de Comercio Justo. Para que los ciudadanos puedan acceder fácilmente y hacer más efectivas las campañas de sensibilización. Este impulso se tiene que concretar, también, en un trato fiscal preferencial, por ejemplo en los precios de alquiler del mercado municipal

3.8.7.- ARTÀ, Municipio por la Paz.

El Ayuntamiento tendría que aprobar, mediante acuerdos del Pleno, la declaración de Artà como Municipio por la Paz. Esta declaración implicaría:

3.8.7.1.- No colaborar con el Ministerio de Defensa en el reclutamiento de los jóvenes por tanto no distribución de la propaganda del ejército español.

3.8.7.2.- denuncia de las maniobras militares que se realicen en aguas costeras cercanas al municipio, y en el término municipal, y apoyo a los colectivos afectados.

3.8.7.3.- No asistencia como corporación municipal a los actos protocolarios de exaltación militar (Día de la Guardia Civil).

3.8.7.4.- los regidores de EU-EV propondrán desde el ayuntamiento la denuncia pública del cualquier acto militarista y declara injusticia social, económica, sexista, nacional...

3.9.- Educación

3.9.1.-PROYECTE DE POBLE EDUCATIU

El área de cultura se tiene que convertir en un eje central que vertebré la acción municipal y coordine las áreas de Servicios Sociales, Municipales, Deportes, Cultura, Interior y Sanidad

No es una decisión al azar. El área de educación, entendida de una manera global, supone abordar cuestiones como el marco físico en el cual se desarrollan la socialización de los niños y la educación y formación de todos los ciudadanos, el medio urbano, físico y social sobre el que el sistema educativo formal e informal actúa y los objetivos que se proponen. En este aspecto proponemos seguir el modelo que propone la *Carta de Ciudades Educadoras (Barcelona 1990)*, y el informe Jacques Delors (Unesco, 1996). Proponemos seguir una metodología similar a la que ha utilizado el ayuntamiento de Ciudadela, o la que se ha utilizado en los ayuntamientos que están haciendo un desarrollo correcto de la Agenda Local 21.

Una primera fase de análisis asistido por expertos, pero con talleres abiertos de discusión y foros de debate, donde se analice en profundidad el Artà que tenemos, los rasgos de identidad.

Una segunda fase donde se planteen los objetivos que pretendemos y los procedimientos y organización que necesitamos para conseguirlos.

Una tercera fase donde se establecen planes concretos de actuación y los procedimientos de revisión y evaluación para valorar la necesidad o no de modificar o mantener actuaciones.

El resultado de todo ello ha de ser la declaración de intenciones educativas compartidas por la ciudadanía de Artà para promover la convivencia a través de la participación y la ejecución de unos planes de actuación.

Es cierto que no se parte de cero, por ejemplo recientemente se han presentado los estudios sobre "La situación de las personas jóvenes en Artà-2000" y la "vejez, dependencia y necesidades sociales en Artà". Pero también estos dos importantes documentos no han servido, hasta ahora, para abrir un debate social sobre las necesidades de estos dos colectivos.

¿Cómo abrir el proceso?

Proponemos:

3.9.1.1.- Ratificar en plenario la *Carta de Ciudades Educadoras* y adherirnos a la *Red de Ciudades Educativas*

3.9.1.2.- Crear los siguientes Consejos Municipales:

3.9.1.2.1. Consejo Municipal de Educación, tal y como lo contempla el Reglamento de Participación Ciudadana, como marco de encuentro, análisis y consensos de las propuestas relativas a la enseñanza al municipio.

3.9.1.2.2.- Crear el CM juvenil

3.9.1.2.3.- Crear el CM infantil

3.9.1.2.4.- Crear el CM de Personas Mayores.

3.9.1.3.- Una vez abiertos estos canales de participación y debate, plantear la discusión de los materiales que ofrecen los estudios citados y, solicitar otros estudios o ponencias sobre:

- La participación social y política en Artà: asociacionismo: voluntariado, participación ciudadana, etc.
- La formación continua: formación reglada y no reglada, ocupacional,...
- La innovación tecnológica y la formación en informática
- La sostenibilidad y la calidad de vida
- La cultura el ocio y el deporte.
- Artà y su entorno humano y medioambiental y medioambiental

3.9.1.4.- Una vez redactados los informes- ponencias se procederá a la apertura de foros de debate para definir la situación de partida de nuestro municipio, para definir los ejes de actuación del **Proyecto Educativo de Pueblo**, para concretar objetivos operativos.

3.9.1.5.- Algunos de estos objetivos que a EU-EV nos parecen especialmente urgentes son:

3.9.1.5.1.- Inversiones en nuevas infraestructuras educativas

3.9.1.5.1.1.- Las necesarias para **garantizar la oferta de enseñanza pública** y poder dar respuesta a toda la demanda existente. En este sentido, consideramos necesaria una inversión pública para crear una escuela infantil de cero a seis años en Artà. Municipalizando el primer ciclo de enseñanza infantil, de cero a tres años

3.9.1.5.1.2- También será necesaria con toda probabilidad la ampliación en un

aula más de la escuela que se está construyendo en La Colonia.

3.9.1.5.1.3.- Inversiones en ludotecas, una en Artà y otra en La Colonia.

3.9.1.5.1.4.- Inversiones en casales de jóvenes, uno en Artà y otro en la Colonia

3.9.1.5.1.5.- Actuaciones necesarias para la aplicación del Plan de Moderación del Tráfico para:

- Asegurar los recorridos de los chicos/as hasta las escuelas
- Garantizar que las calles y plazas de Artà y la Colonia sean zonas de juego seguras para los niños/as.

3.9.1.6.- Ofrecer programas encaminados a la elaboración de los temas transversales (educación vial, ambiental, para la salud, interculturalidad, patrimonio cultural, educación en valores,...en todos los centros escolares y en relación estrecha con las demandas del profesorado, pero con la intención de remarcar su vinculación a toda la población. Esta tarea se ha de entender en los siguientes términos:

3.9.1.6.1.- Posibilitar la interrelación entre el trabajo de la escuela y las posibles actividades que se tienen que programaren el medio abierto

3.9.1.6.2.- Animar y dar apoyo a la tarea docente del profesorado.

3.9.1.6.3.- dar apoyo a un modelo educativo uno de cuyos rasgos fundamentales es el uso del catalán como lengua vehicular.

3.9.1.6.4.- los técnicos del departamento de educación incluidos en el Área tendrían que llevar a cabo:

3.9.2.- Educación de Adultos.

3.9.2.1.- Realizar un análisis de necesidades formativas del municipio ampliable a la comarca para diseñar los cursos formativos en relación a la demanda de trabajo en empresas (ver Pacto laboral de Ocupación).

3.9.2.2.- Mantenimiento de la oferta formativa para potenciar la educación de las personas adultas, así como incremento de la oferta de cursos de Formación Ocupacional que permitan la mejora de la cualificación profesional de los trabajadores.

Incorporar a la oferta municipal cursos para fomentar la creación de empresas

3.9.2.3.- Ofrecer programas de

a) la reactivación de la tarea preventiva en los primeros ciclos con tal de dar apoyo a los profesores de infantil y primaria en la atención a alumnos con necesidades educativas especiales y poder detectar deficiencias de cualquier origen (desventajas socioculturales, logopedia, superdotados, minusvalía física y psíquica, etc.)

b) Tratamiento directo de los jóvenes siempre que no lo ofrezca la Consejería de Educación, instancia que hace tiempo que tendría que haber asumido estas demandas. En este sentido es SEM tiene que urgir y actuar como apoyo de las demandas de los centros educativos del municipio ante la Consejería de Educación.

c) Organización de un servicio de información-formación y asesoramiento a padres y madres par atender sus demandas tanto a nivel individual como colectivo (AMPAS)

d) Velar por la integración social de toda esta población mencionada en el punto anterior, garantizando un seguimiento de los casos, una adecuada relación con los equipos docentes y, sobre todo, el acceso de esta población a la oferta educativa no formal.

Esto supone orientar el trabajo de los técnicos de educación en buena medida hacia la enseñanza no formal, e implica importantes cambios en horarios y disponibilidad de la plantilla.

3.9.1.7.- Promover cursos de “alfabetización tecnológica” (informática, procesadores de texto, Internet, etc.) para toda la población, especialmente para las personas mayores.

Formación Continua a las plantilla de trabajadores municipales para mejorar su competencia profesional.

3.9.2.4.- Realización, en colaboración con los agentes sociales (patronales y sindicatos) de un estudio de la demanda laboral y formativa de la comarca, que oriente la oferta de formación de adultos y, además, sirva como documento base a la hora de solicitar la ampliación de la oferta de ciclos formativos de grado medio y superior en el IES Llorenç Garcias i Font (ver Pacto Local de Ocupación).

3.9.2.5.- Establecer una relación estrecha entre el Área Socioeducativa y

el IES en el desarrollo de los Programas de Garantía Social, y programarlos también en relación a un estudio objetivo de la demanda laboral de la comarca, tanto si de siguen haciendo los programas en la modalidad de Garantía Formativa como si se ofrecen desde el IES como Iniciación Profesional. Siempre entendiendo que se ha de hacer lo posible para que el IES no

3.9.3.- Uso de las Infraestructuras educativas.

3.9.3.1- Fomentar el uso en horario extraescolar de las infraestructuras educativas y deportivas de los centros de titularidad pública: zonas deportivas, bibliotecas, salas de ordenadores, etc. Particularmente se hace necesario adobar la pista deportiva del CP Na Caragol, no solamente para su uso

3.9.4.- La Educación de las personas con problemas de movilidad.

Reclamamos el derecho a poder ACCEDER a la educación. A menudo son las barreras arquitectónicas las que imposibilitan un acceso normalizado.

Reclamamos la **accesibilidad y adaptación de :**

3.9.4.1.- Todos los centros educativos públicos y privados: accesos de entrada, interiores, patios, baños adaptados, etc. (INSTITUTO, Centros de educación de adultos del edificio de Ses Escoles, Casa de Cultura de Na Batlessa). Pedir a la

genere más gente excluida o que rechace la enseñanza secundaria obligatoria. Esto quiere decir mejorar la adaptación de la enseñanza secundaria obligatoria a este tipo de alumnado.

3.9.2.6.- Ídem en relación a los estudios de graduado de ESO para adultos (nocturno), aprovechando las instalaciones y infraestructuras del IES.

escolar, si no también para disminuir la saturación de uso que sufre el polideportivo de Na Caragol. Otro tanto se puede decir de las pistas del IES Llorenç Garcias i Font.

3.9.3.2.- Fomentar el voluntariado social cualificado para dar soporte a estas tareas.

Consejería de Educación la dotación para todos los colegios públicos de recursos humanos, económicos, técnicos y de accesibilidad para una integración real y efectiva.

3.9.4.2.- Centros y academias de formación que tienen conciertos y convenios con la Consejería de Trabajo y Formación

3.9.4.3.- Y además, en general todas las barreras arquitectónicas de las vías públicas, plazas y calles..

3.9.5.- Educación Ambiental y del Patrimonio

La educación ambiental es una de las herramientas de trabajo más importantes para mejorar la situación ambiental y prevenir los problemas.

La educación ha de ser uno de los ejes fundamentales de cualquier política ambiental. Además, en una sociedad democrática es imprescindible que la información sobre el medio ambiente esté disponible y accesible a todos los ciudadanos, y que se promueva y garantice el derecho a participar e los procesos de toma de decisiones sobre cuestiones ambientales. Por estos motivos proponemos al Ayuntamiento:

3.9.5.1.- Realizar un plan de educación ambiental que incluya todos los ámbitos (los ciudadanos en general, los escolares, trabajadores, empresarios, turistas, medios de comunicación, campesinos, la administración, etc.), establezca los objetivos prioritarios en función de nuestra problemática ambiental, y analice las necesidades de formación, recursos y infraestructura.

3.9.5.2.- Impulsar la formación ambiental de los sectores prioritarios:

educadores, técnicos (arquitectos, ingenieros...), periodistas, políticos y cargos de la administración local, hoteleros y otros empresarios, etc.

3.9.5.3.- Dar soporte a las iniciativas de educación ambiental que realicen los diversos colectivos (centros educativos, sindicatos, fundaciones, asociaciones y organizaciones no gubernamentales en general).

3.9.5.4.- Facilitar el acceso a cualquier información sobre el medio ambiente, garantizando el cumplimiento de la directiva sobre libertad de acceso a la información ambiental, eliminando cualquier resto de oscurantismo.

3.9.5.5.- La administración ha de promover la creación de una base de datos de información ambiental del término municipal completa, actualizada y fácilmente accesible

3.9.5.6.- Desarrollar toda la tarea de educación ambiental en estrecha relación con el equipo de educación del Parque Natural de Levante y con la Conserjería de Medio Ambiente.

3.10.- Cultura

En la propuesta de Artà Pueblo Educativo, entendemos que es necesario un Plan General de Cultura, que aborde el conjunto de la planificación cultural del municipio en todas sus facetas: cultura como rasgo de las diferentes identidades colectivas presentes en el municipio, cultura como conjunto de prácticas individuales y sociales que ligen un individuo a su medio y a su entorno social, cultura como conjunto de bienes de consumo

cultural, cultura como elemento de valorización y atractivo de una comunidad, cultura como memoria histórica, cultura como comunicación y intercambio...

Este **Plan General de Cultura** ha de desarrollarse en un proceso de participación con todos los agentes culturales del municipio, reunidos en el CM de Cultura, y tiene que contemplar los siguientes aspectos.

3.10.1.- Creación de un Consejo Municipal de Cultura.

Que dinamice la oferta cultural del municipio, y en el cual, entre otros, estén

presentes los miembros del consejo consultorio del Teatro.

3.10.2.- Revisar el funcionamiento de Radio Artà Municipal (RAM)

3.10.1 Revitalizar la Asociación de Amigos de la Radio

3.10.2 .- Promover la relación entre la RAM y los centros de enseñanza del municipio, haciendo de la RAM también

una herramienta educativa, por ejemplo impulsando una Escuela de Radio para jóvenes.

3.10.3.- Intentar mejorar la llegada de señal de emisores de radio en catalán.

3.10.4.- Promover talleres de radio entre los jóvenes a través del CM juvenil y

infantil.

3.10.5.- Abrir Radio Artà a los diferentes

colectivos del pueblo para conseguir una radio realmente comunitaria. Se trata de promover la participación de la gente del pueblo en la radio; posibilitar programas hechos por aficionados. Pueden salir programas muy interesantes y es la manera que la radio del pueblo sea realmente del pueblo.

3.10.3.- Elaborar un programa de gestión del teatro municipal.

3.10.3.1.- Que intente ajustar las ya conocidas desproporciones del edificio del teatro a unas proporciones más humanas y abarcables que se avengan a las necesidades y posibilidades reales de nuestro municipio.

3.10.3.1.1.- En el terreno teatral:

- Ponerse en contacto con profesionales del teatro (baleares o no) que puedan montar talleres de interpretación dirigidos a los grupos locales (o comarcales) con la finalidad de ampliar sus conocimientos y sus relaciones con el teatro.
- Programar las presentaciones de los trabajos realizados en los talleres del propio teatro.
- Orientar los talleres y propuestas escénicas hacia la investigación de los clásicos y también de los autores contemporáneos con la finalidad de estimular la imaginación y la sensibilidad de los participantes más allá de la pura comedia de situaciones.

3.10.3.1.2.- En el terreno audiovisual:

- Recuperar el Cine-club de **Recerca**, perdido por la mala voluntad del actual gerente, y su voluntad de condicionar y censurar la programación.
- Ponerse en contacto con profesionales de los medios audiovisuales que puedan montar talleres de guiones y realización y de las diversas tareas relacionadas con el mundo de la imagen, dirigidos a los amateurs locales (o comarcales) con la finalidad de ampliar sus conocimientos y sus relaciones con el audiovisual.
- Programar las presentaciones de los trabajos realizados en los talleres de audiovisuales.
- Convocar un premio de cortometrajes

que estimule a los jóvenes a formarse en el ámbito audiovisual.

3.10.3.1.3.- En el terreno musical:

- Aprovechar las infraestructuras del Teatro para grabar maquetas de los grupos musicales locales y comarcales.
- Convocar un concurso de maquetas musicales, que además se pueden emitir por Radio Artà Municipal.
- Ponerse en contacto con profesionales de la danza (baleares o no) que puedan montar talleres de interpretación dirigidos a los grupos locales (o comarcales) con la finalidad de ampliar sus conocimientos y sus relaciones con la danza.
- Programar las presentaciones de los trabajos realizados en los talleres del propio teatro.
- Convocar un premio de coreografías que estimule a los jóvenes a formarse en el ámbito de la danza.

3.10.3.2.- No someter la programación del teatro de Artà a los proyectos externos cuando no coincidan con las líneas de programación propias: Proyecto Alcover, Programación del Teatro Principal, etc.

3.10.3.3.- Solicitar un informe que contraste con el modelo de gestión de nuestro teatro con el de otras localidades de proporciones similares. Solicitar a profesionales teatrales vinculados con nuestro municipio (Tòssar, Matamalas, Rotlet.).

3.10.3.4.- Solucionar los problemas de movilidad en el edificio:

- Instalar un ascensor que comunique las tres plantas
- Instalar servicios adaptados para las personas con problemas de movilidad en las tres plantas.
- Adaptar uno de los camerinos para personas con problemas de movilidad.

- Hacer accesibles todas las dependencias del edificio que lo sean para el público y/o los actores.
- Solucionar de una manera digna los problemas de acceso entre el paseo de los naranjos y las puertas laterales del edificio.

3.10.3.5.- Solucionar en la medida de lo posible los problemas y errores de diseño y construcción del edificio:

- Finalizar los acabados interiores del edificio (paredes sin referir, falta de baños adaptados en las salas de ensayo de la planta baja, en los camerinos, etc.)
- Encargar a un profesional de luminotecnia un proyecto que soluciones todas las dificultades de iluminación que el técnico redactor ha dejado en el edificio.
- Exigir al arquitecto del teatro que

3.10.4.- Establecer un programa específico de actividades orientadas hacia la tercera edad.

Un programa que ahorre a este colectivo desplazarse hasta las escuelas municipales para realizar estas actividades.

Facilitar la relación y el intercambio de

reclame al ingeniero acústico, señor Arau, la solución inmediata y definitiva de la acústica de la sala (desfase de 2seg. De exceso de reverberación).

- Solucionar los problemas de aislamiento acústico de la Sala respecto del bar, y de todo el edificio respecto al exterior y los edificios vecinos.
- Encargar un proyecto para reducir las butacas y redistribuir los pasillos de la grada a fin de ofrecer a los espectadores la comodidad que merecen.
- Dotar al teatro de un alternador capaz de permitir que las funciones(o al menos las más habituales, como las proyecciones de cine...) no se interrumpan a pesar de los frecuentes cortes de luz que sufre el municipio.

producciones culturales y de asociaciones de la Tercer Edad de otros municipios

3.10.5.- Biblioteca

3.10.5.1- Promover la presentación y crítica de novedades editoriales en las bibliotecas municipales de Artà y de La Colonia. Para incrementar el Fondo Bibliográfico, pedir colaboración a las

entidades bancarias y Cajas de Ahorros.
3.10.5.2.- Elaborar planes de animación a la lecturas para todas las edades y grupos sociales de el municipio, no únicamente para los escolares.

3.10.6.- Fondos documentales

Consolidar y potenciar el Fondo Documental Antoni Lliteras y el Fondo Documental Miquel Barceló.

3.10.6.1.- Ligar el Fondo Barceló a actividades plásticas entre jóvenes y niños en edad escolar. Intentar conseguir obra del pintor, aunque sea para exponerla temporalmente.

3.10.6.2.- Realizar conferencias de divulgación del arte contemporáneo.

3.6.10.3.- Realizar exposiciones de obra

3.10.7.- Festival de Música Clásica Antoni Lliteras
Mantener y impulsar el festival.

actual de otros autores..

3.6.10.4.- Vincular el Fondo Barceló a los talleres permanentes de Artes Plásticas.

3.6.10.5.- Ubicar físicamente el Fondo Antoni Lliteras en el conjunto de un Fondo Local que recoja todas las publicaciones y obras relacionadas de una manera o de otra con el pueblo de Artà.

3.10.8.- Escuela Municipal de Música.

3.10.8.1.- Animar y promocionar la oferta

musical a partir de las posibilidades que

ofrecen los alumnos y profesores de la Escuela Municipal de Música..

3.10.8.2.- Estabilizar la plantilla del profesorado con una relación y concentración laboral estable.

3.10.8.3.- Potenciar la oferta formativa actual, y presentar la enseñanza musical en un plan de actividades extraescolares dirigidas al conjunto de la población en edad escolar.

3.10.8.4.- Solicitar a la Consejería de Educación la implantación de aulas de extensión.

3.10.9.- Archivo Municipal

3.10.9.1.- Habilitación del edificio Municipal para poder acoger el servicio.

3.10.9.2.- Editar un CD con documentación seleccionada por su

3.10.10.- Pinacoteca Municipal.

3.10.10.1.- Revisar el estado de conservación de las obras que han sufrido durante años riesgos serios de deterioro.

3.10.10.2.- Dar a conocer y hacer

3.10.11.- Publicaciones

3.10.11.1.- Fomentar y potenciar las publicaciones que divulguen a Artà como municipio de interés cultural y natural..

3.10.11.2.- Promover ediciones conjuntas con el Parque Natural para divulgar el paisaje y los valores ambientales del

3.10.12.- Patrimonio arqueológico y arquitectónico

3.10.12.1.- Restauración de los abrevaderos y surtidores del término municipal de Artà.

3.10.12.2.- Catalogación, protección y restauración de las redes e instalaciones hidráulicas históricas: bombas manuales, pozos, acequias y canaletas de Son Morell Vell, Sa Font de La Vila, molinos de Agua, minas de agua, acueductos, etc.

3.10.12.3.- Creación del Parque Histórico - Cultural d'Artà

Así como recientemente se ha creado el Parque Natural de la Península de Levante para definir, proteger, difundir y explotar racionalmente el patrimonio natural del municipio de Artà y de los pueblos que, con él, configuran la península de levante; así también sería necesario definir, proteger,

3.10.8.5.- Ofrecer cursos de lenguaje musical y de instrumentos a grupos de adultos y de la tercera edad.

3.10.8.5.- Eliminar las barreras arquitectónicas de la Escuela Municipal de Música.

3.8.6.-Proponemos cambiar la situación en uno de los locales de 600 m2 situado bajo las viviendas sociales de Na Caragol.

Promover actividades de audiciones comentadas

antigüedad, dificultad de conservación o accesibilidad.

3.10.9.3.- Adquisición de material de ofimática para agilizar la gestión..

pública y visitable la pinacoteca.

3.10.10.3.- Establecer un plan y unas prioridades de restauración y conservación.

municipio.

3.10.11.3.-Impulsar unas jornadas anuales sobre estudios que tengan por objeto dar a conocer, profundizar y establecer líneas de actuación sobre el término municipal.

difundir y explotar racionalmente las muchas posibilidades y recursos que el patrimonio cultural de Artà en zonas situadas dentro y fuera del Parque Natural, ofrece.

Es evidente que ya hay organismos e instituciones que actúan en este sentido, pero la falta de coordinación, el desinterés a veces, la pasividad en muchos casos y, por encima de todo, la inexistencia de un plan global de actuación hace necesaria la creación de un proyecto que unifique esfuerzos y criterios con un sentido positivo y enriquecedor para desarrollar el ámbito cultural artanenc.

La creación de un **Parque Histórico – Cultural de Artà** (con este nombre o cualquier otro que se considere más adecuado) es una necesidad progresista que supere una política concreta que, en casos como el

Museo de Artà, muestra un grado de abandono y desidia clamoroso.

3.10.12.4.- Objetivos

Los objetivos fundamentales de una entidad como la que proponemos son los siguientes:

- Definir y registrar el patrimonio cultural de Artà en todas sus manifestaciones.
- Integrar todos los elementos del patrimonio cultural artanec en una entidad común.
- Recuperar i proteger los valores culturales, artísticos e históricos de Artà.
- Difundir la riqueza cultural, artística, arqueológica e histórica de Artà
- Utilizar el patrimonio histórico y cultural de Artà como instrumento formativo al servicio de las actividades de los centros docentes del pueblo.
- Vincular a las diferentes administraciones e instituciones con competencias en el ámbito cultural e histórico: Gobierno, Consejo Insular, Ayuntamiento, Universidad, etc. en la gestión y financiación del Parque Histórico Cultural .
- Explotar dentro del ámbito turístico, y de una manera racional y coherente, este patrimonio artístico, histórico, arqueológico y cultural: “explotación sostenible”
- Gestionar todas las necesidades(financieras, humanas, de recursos, etc.) desde una institución u organismo único: una Fundación u otro tipo de entidad gestora similar.
- Coordinar con otros ayuntamientos como el de Capdepera el aprovechamiento que estas actuaciones, elementos artísticos, históricos y culturales propios de otros municipios.

3.10.12.5.- Elementos

Además de los diversos elementos que componen el patrimonio histórico y cultural de Artà, que se encuentran catalogados en el Catálogo de Bienes Patrimoniales de Artà, recientemente aprobado, y de los que también están catalogados en el Parque Natural de

Levante, podemos añadir los siguientes:

1.- Artà

-El Museo Regional de Artà (Etnológico, arqueológico y de Historia Natural)

- Na Batlessa (Biblioteca i Fondo Miquel Barceló, Fondo Local)

- La estación del tren

• Fora vila

- Construcciones rurales: acequias, molinos, norias, hornos de cal, etc

• Otros Ayuntamientos

-Castillo de Capdepera

-Torre de Canyamel

-Cuevas d'Artà

-Restes arqueológicas talayóticas.

• Actividades

-Artesanías (*llatra*, etc)

-Actividades musicales (Bandas, *ball de bot*, etc.)

-*Rondaies i glosadors*

-Exposiciones (pintura, cerámica, etc.)

-Ediciones de folletos, guías , carteles, etc.

3.10.12.5. Funcionamiento

No se puede fijar aquí un modelo único de los mecanismos más adecuados para llevar a cabo estos objetivos integrando de forma correcta tantos y tantos elementos como los que constituyen el parque cultural propuesto. La realidad, los recursos, los condicionamientos y las limitaciones definirán el modelo definitivo y la estructura orgánica del parque; pero sí podemos hacer una propuesta de modelo que sirva como punto de partida para diseñar una estructura orgánica definitiva que puede integrar todos o parte de los siguientes elementos:

1.- Creación de una **Fundación** o entidad similar, titular del parque, que sea la que coordine los esfuerzos, unifique criterios y diseñe políticas de actuación.

Esta fundación puede estar gestionada por una **Junta** a o una **Comisión Gestora** en la que han de estar representados tanto miembros del Ayuntamiento y técnicos especialistas en las diversas áreas, como representantes de otras instituciones como la Consejería de Cultura, el Consejo Insular, la Universidad la misma Iglesia.

El nivel y la capacidad de gestión de los diversos miembros se decidirá en los estatutos y el reglamento de funcionamiento de la Fundación

2.- La principal tarea de la Fundación tiene que ser la **dinamización** de los elementos propios del parque para lo que se hace necesario dotarla de tres elementos básicos:

- Una **gerencia** con funciones ejecutivas
- **Recursos económicos** adecuados
- **Plan de actividades**

3.10.12.6.- Principales líneas de actuación:

Entre las múltiples líneas de actuación posible para el buen funcionamiento de una entidad de este tipo proponemos las siguientes:

- Hacer **inventario** exhaustivo de los bienes patrimoniales de carácter cultural, histórico, artístico y de interés humano de Artà

- Promover la mejora del **Museo Regional** de Artà, para darle "vida". Actualmente se encuentra en un estado de desidia, abandono y falta de explotación considerable.

- Elaboración de una **propuesta didáctica** para utilizar los recursos del parque:

- Centros escolares: materiales escolares, vinculación a los currículums, comisión de gestión

3.10.13.- Museo Regional de Artà

Abrir a la participación ciudadana la nueva fundación del Museo Regional de Artà. Ampliar la presencia en el patronato de la fundación a todas las fuerzas

3.10.14.- Fiestas

3.10.14.1.- Revitalizar la Comisión de Fiestas de Artà (anulada por el equipo de gobierno hace ocho años) y la de La Colonia, muy raquítica durante los pasados cuatro años, para que esté abierta a la participación de todos los

3.10.15.- Talleres de Artes Plásticas.

3.10.15.1.- Establecer unos talleres permanentes de artes plásticas (pintura, modelado, escultura, grabado) aprovechando las instalaciones del Instituto y de las escuelas públicas de Artà y la Colonia. No basta con cursos

docente, etc.

- Publicaciones de difusión destinadas tanto a la población de Artà como a los turistas

- Edición de una revista semestral o anual

- Diseñar estrategias de explotación turística "sostenible" de los recursos del Parque:

- Mejora, condicionamiento y difusión del conjunto talayótico de Ses Païsses.

• Recorridos turísticos por el pueblo de Artà: el casco urbano, las iglesias, las casas señoriales.

- Excursiones para conocer la fora vila: posesiones, Bellpuig, Betlem, etc.

- Promover la **investigación científica** en el área de actuación del parque (excavaciones, etc.)

- Velar por el **mantenimiento del patrimonio** histórico-artístico en colaboración con los titulares del mismo: particulares, la Iglesia, instituciones...

- Revitalizar la **Fundación Barceló** y sus desconocidos recursos.

- Vincular el **Parque Cultural** con el **Parque Natural** con actividades conjuntas y de integración.

- Dinamizar y vehicular las expresiones de **cultura popular** que existen en Artà: artesanos, músicos, *bal de bot*, glosadores, pintores y escultores, otros artistas, etc.

políticas con representación municipal.

Promover unos estatutos similares a los de la Fundación Teatro de Artà.

ciudadanos y colectivos interesados.

3.10.14.2.- Promover una programación anual de fiestas para Artà y para la Colonia, que incluya todo el ciclo festivo.

anuales dentro de la oferta de educación de adultos, es necesario ofrecer espacios donde la creatividad y el estudio de las artes plásticas puedan desarrollarse. Y, por otra parte no se entiende que las instalaciones del

Instituto y en concreto el aula de Plástica estén infrutilizadas por las tardes durante todo el curso. Y lo mismo se podría decir del CP Na Caragol cuando recupere el laboratorio y el taller de Plástica y Tecnología. Estas aulas se tienen que incluir en la

oferta cultural en todo los colectivos interesados.

3.10.15.2.- Promover un certamen de pintura al aire libre, las fiestas de Sant Salvador, o de las de Sant Pere o la Fira de septiembre pueden ser fechas oportunas.

3.11.- Normalización Lingüística

Hablar de normalización lingüística del catalán en nuestras islas no es una gratuidad, sino una consecuencia del análisis de la situación en que se encuentra nuestra lengua en la actualidad. Evidentemente, es producto de un proceso histórico largo y complejo. Nadie tendría que olvidar que entre los hechos o causas que han conformado la presente situación lingüística, la progresiva descatalanización (o desmallorquinización en nuestro caso) o, visto de otra manera, la progresiva castellanización que han sufrido las tierras de habla catalana, como mínimo desde los famosos decretos de Nueva Planta hasta los cuarenta años de desierto de vida democrática que supuso el golpe de estado franquista. El resultado de este proceso ha sido no tan solo el progresivo desuso de la lengua, sino también su progresiva degradación: disminución, por tanto, en cantidad y calidad.

Después de la muerte del dictador, con la llegada de la democracia, se abrió un periodo de esperanza en la recuperación de la consideración y de las funciones sociales que nuestra lengua había de tener en nuestro territorio. La Constitución del año 1978 (que considera tácitamente al catalán como lengua inferior y subordinada), el Estatuto de 1983 (que establece el bilingüismo oficial, que en la práctica se ha convertido en un factor más de debilitación del catalán), la Ley de Normalización Lingüística de 1986 (que a pesar de considerar, como el Estatuto, el catalán como lengua propia de las Islas Baleares, igualmente no se ha llevado todavía a la práctica en la mayor parte de sus posibilidades) y una veintena larga de años de democracia, no han dado los frutos esperados.

Es de sobra conocida la importancia del lenguaje, de la lengua concreta, en la conformación de una determinada cultura, en un territorio determinado. La relación entre lengua, territorio y cultura es muy estrecha y así queda de manifiesto en la declaración del Estatuto y de la Ley de Normalización Lingüística, cuando se habla del catalán como lengua propia de las Islas baleares. Apear de esto, sin embargo, la constatación real que nos llega a través

de la propia experiencia, d encuestas y de estudios de entidades públicas y semipúblicas de solvencia, apunta en una sola dirección. Los ámbitos de uso lingüístico, tanto orales como escritos (radio, televisión, cine, comercio, justicia, entidades privadas y profesionales liberales; prensa, mundo editorial, propaganda, etiquetaje, rotulación...) son dominados mayoritariamente por la lengua castellana y por las lenguas extranjeras no oficiales; que la lengua catalana está en proceso continuo de recesión en su uso y en su pureza, cada vez más degradada. **Esto es debido fundamentalmente a dos causas. La primera, que la base legal es obsoleta y insuficiente. La segunda, que la aplicación de la normativa vigente es muy insatisfactoria.**

Además de constatar que las normas y las actuaciones actuales no son válidas, es imprescindible tener en cuenta al menos dos factores nuevos que han entrado últimamente en escena y que incidirán también en la situación lingüística. Por una parte la extensión de las nuevas tecnologías: si no hay unidad de acción de todas las fuerzas políticas y reales de todos los territorios de habla catalana, no habrá posibilidad de ganar un futuro mínimamente esperanzador para la lengua. Por otra parte, la continua inmigración (ara ya no solo española, sino de países europeos y, sobre todo latinoamericanos) conformará la población de las Islas, con el consiguiente reparto de usos lingüísticos.

Es imprescindible, también, considerar que la normalización no se conseguirá sin la concienciación y la voluntad tanto de los catalanohablantes (que han de huir del victimismo y del autoodio) como de los no catalanohablantes (que han de respetar la lengua propia del territorio, integrándose y considerándola como su segunda lengua).

Teniendo en cuenta lo anterior, y a la espera de que haya un marco legal más adecuado y una sensibilidad social más favorable, se tiene que manifestar:

- La denuncia de la legislación vigente y las pocas actuaciones normalizadoras que se han llevado a cabo hasta ahora, la mayoría de ellas inoperantes.

- Que el objetivo de la normalización lingüística es conseguir vivir plenamente en catalán donde la lengua catalana es la lengua propia.

- Que desde la administración local:

- Se han de aprovechar al máximo las posibilidades de actuación que da la ley de Normalización Lingüística de 1986.

- Se pueden marcar los siguientes objetivos:

- 1.- Extender los servicios de asesoría lingüística municipal a todos los vecinos de Artà y de traducción municipal (podría funcionar, también a nivel comarcal), tanto para el uso interno de la administración municipal como para los servicios de toda la población (particulares, comercios y toda clase de empresas, etc.).

- 2.- Aumentar la dimensión y la calidad de los servicios municipales de enseñanza del catalán.

- 3.- Extender el uso y la calidad de la lengua en la administración local.

- 4.- Incentivar el uso y la calidad de la lengua a través de campañas, conferencias, ayudas para el reciclaje a distintos niveles y sectores (el de los medios de comunicación local fundamentalmente), etc.

- 5.- Impulsar la redacción de un Plan de Normalización Lingüística, fruto de un proceso de participación

ciudadana, que:

- Anualmente evalúe el nivel de uso social, público del catalán.

- Establezca las ayudas y medios para facilitar la adquisición del catalán a los nuevos artanencs no catalanohablantes.

- Promover el uso público de la lengua y la relación de enraizamiento de los no catalanohablantes en su segunda lengua

Se ha de impulsar también en la educación reglada la posibilidad de poder aprender de manera gratuita cualquier de las lenguas que se hablan en otras comunidades autónomas: gallego, vasco, bable, aranés, bereber. Una actitud abierta facilitaría la integración de las personas que vienen de otras comunidades autónomas españolas básicamente por motivos laborales y las personas de baleares que exigen el derecho de que se les hable en su propia lengua.

* En la mancomunidad de Levante podríamos hacer un proyecto piloto y conseguir, al menos durante unos meses, profesores de vasco, gallego, bable... que impartiesen clases gratuitas en los colegios y a las personas interesadas.

* También se podría hacer como un hermanamiento con otros pueblos, y hacer intercambios de profesores de lengua.

3.11.- Deportes para todos.

3.12.1.- Favorecer una política de potenciación efectiva de los deportes y la actividad física de tiempo libre no profesional como actividad formativa, de relación interpersonal, de cohesión social y de preservación y recuperación de la salud.

3.12.2.- Ligar las actividades deportivas al Programa "Artà Pueblo Educativo".

3.12.3.- Fomentar los clubes deportivos locales y procurar su implicación en la elaboración de los programas deportivos municipales.

3.12.4.- Revitalizar el Patronato Municipal de Deportes, que funcionará como Consejo Municipal del área de Deportes, y tendrá las atribuciones y funcionamiento que especifica el Reglamento de Participación Ciudadana

3.12.5.- Adopción por parte del Patronato Municipal de Deportes de una

política de tarifas reducidas para colectivos sociales económicamente desfavorecidos, Los Servicios Sociales Municipales tienen que saber detectar las situaciones en las cuales las limitaciones económicas excluyen ciudadanos o colectivos de ciudadanos de la práctica deportiva.

3.12.6.- Establecer convenios con los clubes deportivos de manera que las subvenciones a los clubes se transformen en contratos-programa. Los clubes deportivos, como contraprestación de las aportaciones municipales, incluirán de forma gratuita en sus programas de actividades a aquellas personas (sobre todo jóvenes y niños) que los Servicios Municipales y el SEM estimen oportuno.

3.12.7.- Fomentar la participación de las personas mayores en la práctica deportiva.

3.12.8.- Potenciar especialmente el Deporte escolar: participación en juegos escolares (baloncesto, voleibol, fútbol, tenis de mesa...) y las actividades deportivas de promoción y difusión de deportes menos conocidos del CIM.

3.12.9.- Colaborar con los clubes en los gastos de las fichas federativas hasta la categoría de cadetes.

3.12.10.- Apoyar a la hípica creando un centro ecuestre municipal donde haya una escuela de equitación y la posibilidad de arrendamiento de cuadras a particulares que ayudarían a financiar el centro. Se podría contar con el apoyo del club hípico en la gestión de las instalaciones. Proponemos que estas instalaciones se ubiquen en los terrenos situados entre Es Cos y Ses Pesqueres.

3.12.11.- **Piscina Municipal.** Sabemos que la gestión de la piscina es deficitaria, pero entendemos que ha de seguir siéndolo, incluso más, porque valoramos que ha de ser un servicio público con finalidad de beneficio social, no

económico. Es más, una línea de subida de precios no haría otra cosa que incrementar el déficit por pérdida de usuarios. Por eso proponemos:

3.12.11.1.- Establecer el uso gratuito de la piscina para:

- Cursos para grupos de mujeres en preparación al parto.
- Jubilados
- Jóvenes incluidos en programas de prevención y abordaje del conflicto juvenil.

3.12.11.2.- Oposición a la subida de precios superiores a la inflación prevista, Así y todo cabría congelar los precios para incrementar el número de usuarios.

3.12.11.3.- Eliminar el precio de la matrícula anual de los diferentes cursos de la piscina, de manera que nada más se pague la mensualidad.

3.12.11.4.- Existe un nuevo método de desinfección de aguas de piscina que no utiliza cloro y se llama desinfección por electrolisis. Sería muy interesante implantarlo en la piscina de Artà, sobre todo de cara a los bebés.

4.- POR UN ARTÀ HABITABLE Y ECOLÓGICAMENTE SOSTENIBLE:

4.1. - Urbanismo, ordenación del territorio

La revisión de las NN.SS. en curso ha sido una oportunidad desaprovechada para avanzar en la protección del medio ambiente tanto en el ámbito del suelo rústico general (SRG), que quedaba fuera del Parque Natural de Llevant, pero también ha desaprovechado buena parte de las posibilidades que ofrecía de progresar en la habitabilidad de las zonas urbanas de Artà, La Colònia y las urbanizaciones costeras. Además de tener un dudoso anclaje en las DOT.

Es necesario volverlas a revisar y mejorarlas con los siguientes aspectos :

4.1.1.- La revisión de las NN.SS.

4.1.1.1.- Suelo Rústico General

- **NO MÁS VIVIENDAS EN EL CAMPO.** Se propone que el suelo

rústico sea no edificable por razones de rentabilidad agrícola, de protección paisajística, de movilidad y de eficiencia ambiental general. Las nuevas plazas se han de destinar a suelo urbano exclusivamente. Es necesario proteger los usos agrarios de lo que queda de suelo rústico y impedir que sigan creciendo los usos residenciales. Por eso, no se pueden admitir nuevas residencias en el campo.

- En todo caso, se ha de ampliar la zona Limitación de las Áreas Preservadas, alrededor de la zona protegida por el Parque Natural de Llevant.
- NO MÁS CASOS BECKER. Se han de eliminar las posibilidades de las NN.SS. que permiten tratamientos de excepción o de favor (exoneración de tamaño y altura máxima como en el caso Becker, art. 10.54.3.h)
- Prohibición de nuevas piscinas y pistas deportivas en Suelo Rústico General.
- Redacción del catálogo de caminos de uso público.

4.1.1.2.- Propuestas comunes a las zonas urbanas de Artà y La Colònia.

- Tanto el casco urbano de Artà como el de la Colonia proponemos que los límites del suelo urbano con el suelo rústico se resuelvan mediante una franja de caminos no motorizados, sin asfaltar, que rodeen todos los perímetros urbanos. Para EU-EV es indispensable que los límites de los suelos urbanos incluyan un tratamiento de diseño de los mismos, de forma que el acabamiento del tejido urbano y su separación con el Suelo Rústico se haga de forma controlada, proporcionando un tratamiento coherente con lo que significa el lado de este tejido.
- INTEGRACIÓN DEL PLAN DE MODERACIÓN DEL TRÁFICO dentro de la nueva normativa (ART.8.18. 8.19)
- Incluir planos de los espacios libres públicos en los lugares donde se han de situar los equipamientos necesarios para cumplir con aquello que dispone la LEY 1/1992 DEL 8 DE

ABRIL, DE PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES QUE VIVEN EN EL ENTORNO HUMANO. Incluir también estas instalaciones en las condiciones de urbanización de los espacios libres públicos (art. 8.17.2d i 3d).

- Establecer una normativa de limitación de ruidos en cada una de las zonas de manera que se evite la contaminación acústica.. Artà y La Colònia han de contar con un mapa sonométrico donde se visualicen las zonas que sufren contaminación acústica. La ordenanza municipal de ruidos, ha de regular el conjunto de las actividades según unos horarios y en función del nivel de ruidos, sin penalizar ni bonificar ninguna actividad. Se ha de incrementar, en particular, el control de coches y de motos.
- Establecer una normativa restrictiva sobre las antenas de telefonía móvil. Revisar la situación jurídica y técnica de las instaladas e informar a los vecinos afectados de sus derechos en relación a estas instalaciones.
- Prohibir el uso del PVC como material de construcción en todos aquellos sistemas y elementos que tengan una alternativa técnica y económicamente viable.
- Promover el uso de madera certificada, también vía Ordenanzas Fiscales.

4.1.1.3.- Casco urbano de Artà

- Incluir en las NN.SS. las dos rotondas (una en la carretera de Palma y la otra en la de Alcúdia). La falta de relación entre la futura rotonda de la carretera de Alcúdia, el nuevo Plan Parcial de Sos Monjos y la Unidad de Actuación de Na Dragona, impide concretar en esta zona el Plan de Moderación del Tráfico Motorizado, que establece una vía perimetral que posibilitaría la peatonalización del acceso de la zona escolar y deportiva de Na Caragol con el centro del pueblo.
- Establecer igualmente, siguiendo el Plan de Moderación del Tráfico, Las Áreas donde se han de situar los aparcamientos, tanto en superficie, como en edificios.
- Revisar el Plan Parcial de Sos Monjos para limitar su extensión de manera que cumpla las DOT,

incrementar la densidad, apostando por más viviendas plurifamiliares, (en especial viviendas sociales de promoción pública) en lugar de unifamiliares.

- Prolongar la c/ Cardenal Despuig con su amplitud actual, hasta la c/ Teulera.
- Limitar la extensión del Plan Parcial de Son Tallet hasta la nueva carretera o variante que enlazará las carreteras de Palma y de Santa Margalida.
- Clasificar como Espacio Libre Público (ELP) la franja entre esta nueva variante y el torrente de Son Forté. Este parque lineal al lado del torrente, rodearía y cerraría el casco urbano en esta zona.
- Graficar la zona no edificable que rodea el Talaiot de Ses Païsses, e impedir nuevos edificios en suelo rústico al lado del Talaiot.
- Proponemos que la prolongación de la c/. Ferrocarril, junto a las vías del tren, mantengan la alineación que tiene la actual calle.
- Calificar como vía pública el pequeño solar situado en la c/Batlessa, en la entrada del C.P. Sant Salvador.
- Clasificar como zona de ampliación el Instituto y el Polideportivo, toda la parte de detrás de estos dos espacios hasta allí donde acabe la zona urbana en la UA de Na Dragona.
- Modificar el camino de Can Canals y desviarlo por detrás de la nueva unidad de actuación que albergará

4.1.2.- Transparencia y participación en el debate social sobre la Artà que queremos:

4.1.2.1.- Consejo de área de Urbanismo.

Durante la pasada legislatura, el desarrollo de la participación ciudadana ha sido penoso en todos los niveles, pero especialmente en el área de urbanismo.

4.1.3.- Gabinete municipal de urbanismo.

Visto el nivel de inoperancia y corrupción que presenta el gabinete municipal de urbanismo, proponemos la destitución del arquitecto y del aparejador municipal y la convocatoria

el nuevo centro público de educación infantil.

4.1.1.4.- Polígono Industrial

- Proponemos modificar el Plan Parcial del Polígono e introducir un desarrollo en dos fases y ampliar y redistribuir sus zonas verdes, para disminuir su impacto ambiental.
- Proponemos desclasificar la Unidad de Actuación n. 5 a los dos lados de la carretera de Capdepera, a la salida de la rotonda del cruce de la carretera de Canyamel. Esta zona, que no tiene condiciones para usos residenciales, tendría que servir para instalar una pantalla de árboles para disminuir el impacto del Polígono industrial.

4.1.1.5.-Casco Urbano de La Colònia y urbanizaciones costeras

Es necesario parar la destrucción del frente marítimo de La Colònia, donde las antiguas edificaciones de primera línea están siendo sustituidas por un frente de edificios continuo.

- Proponemos incluir una zona de viviendas sociales combinada con pequeños talleres para artesanos en La Colònia.
- Proponemos que el camino-paseo de La Colònia hacia S'Estanyol tenga la misma amplitud en todo su recorrido, la que tiene al lado Cas Català, y no se estreche al final de Montferrutx.
- Mantener la clasificación como equipamientos de los terrenos de Ses Minyones, Ca Ses Monges y el Casal de Colònies, y del Molí d'en Regalat.

Por ejemplo, no se convocó el Consejo de Área de Urbanismo previamente a la aprobación de la revisión de las NN.SS. Defendemos que las nuevas revisiones de normativa se realicen con procesos de información y participación ciudadana dirigidos a todos los vecinos del pueblo.

de oposiciones para dos plazas de funcionario: una de aparejador y la otra de arquitecto, las dos con dedicación exclusiva.

Igualmente, también proponemos la

creación de una plaza de delineante, que juntamente con las anteriores podrían, además de ocuparse de la disciplina urbanística y la tramitación e informes de las licencias y de la revisión de las NN.SS., de la redacción y dirección de los proyectos de obras municipales.

4.1.5.- Política de suelo

Artà necesita una política de adquisición de **suelo urbano de titularidad municipal** y es urgente su adquisición a través del Ayuntamiento con la finalidad de destinarlo a nuevas promociones de viviendas de protección oficial y a servicios municipales, especialmente las zonas verdes y de paseo en el perímetro de los cascos urbanos, o a las destinadas a

Se ha de establecer una estrecha coordinación entre la policía local, el aceguero y el celador municipal para detectar a tiempo las infracciones urbanísticas y obras sin licencia tanto en suelo rústico como en suelo urbano..

aparcamientos.

Es necesario un plan a 5 años vista para comprar los espacios definidos como zonas verdes o sistemas generales a las NN.SS.

A esta finalidad de compra de suelo se ha de dedicar la recaudación de las multas por indisciplina urbanística, además de una partida anual de los presupuestos municipales.

4.2.- Medio ambiente.

4.2.1.- Parque Natural de Llevant

4.2.1.1.- Participar en la redacción del PRUG, que debería tener los siguientes ejes:

- a) **Promoción de la actividad agrícola y ganadería.**
- b) Promoción de las industrias de transformación de producción agraria local: matadero, producción de conservas cárnicas a partir de ganado de producción local.
- c) Promoción de sellos de calidad "fet al Parc Natural de Llevant" y facilitar canales de comercialización.
- d) Mejora de la vigilancia de la **disciplina urbanística** en todas las zonas protegidas y resolución rápida y ejemplar de los expedientes de infracción urbanística.
- e) Aplicación de la normativa sobre el cierre de fincas (cierres tradicionales, nada de bloques o rejilla).
- f) Exigir la restitución del paisaje en las canteras abandonadas (Son Forté, Siurell, y el cierre y la redacción de los planes de restitución del paisaje de las canteras de Carrossa y de Bellpuig).
- g) **Redacción de normativas de ordenación de las actividades recreativas (deportes de aventura,**

senderismo...).

- h) Ampliación, mantenimiento y mejora de las redes de caminos de senderismo del Parque Natural.
- i) Garantizar el derecho de paso peatonal por todos los caminos que van al mar, y convenir con los propietarios de las grandes fincas la puesta en marcha de una red de itinerarios para hacer senderismo.
- j) Realizar las obras necesarias para construir los vados peatonales necesarios en las puertas y portillos de los caminos que en la actualidad se encuentran cerrados.
- k) **Redactar un plan de recuperación de suelos degradados.**
- l) **Redactar un plan de gestión forestal.**, que impulse la recuperación del bosque autóctono y los matorrales. Promover convenios forestales entre los propietarios y la administración.
- Promover la recuperación de cultivos abandonados: viña, cereales, almendros, etc.
- l) **Establecer un plan de control y eliminación de especies invasoras:** *carpobrotus*, gatos, cabras i gaviotas.

- m) **Implementar un programa de información personalizada que llegue a todos los propietarios** de fincas del parque.
- n) Redacción de un plan que regule el uso y la gestión de las playas. Ha de clasificar las playas según la capacidad de acogida, proteger los sistemas dunales, impedir accesos motorizados por tierra y también por mar a los lugares donde sea necesario, localizar praderas de poseidonia i protegerlas de las anclas de las embarcaciones...
- También son necesarios inventarios de especies y centros de interpretación de la biodiversidad del parque, tanto para especies marinas como para especies terrestres.
- o) Dotar de servicios de **recogida selectiva** de residuos las áreas recreativas y las playas.
- Establecer un sistema de transporte público desde el aparcamiento de Sa Clota hasta las diferentes destinos dentro del Parque.
- Implementar programas de formación profesional y políticas de ocupación entorno a las potencialidades del Parque Natural en el contexto de un PLAN LOCAL PARA LA OCUPACIÓN.

4.2.1.2.- Patronato de las fincas públicas de Artà:

- a) Promover la creación de dos escuelas talleres, una en las casas d'EsVerger y la otra en S'Alqueria Vella, para recuperar las

edificaciones existentes y convertirlas en albergues de montaña, conectados por el camino Albarca-Lluc.

- b) Recuperar los cultivos y producciones tradicionales: aceite, lana, corderos, etc.
- c) Creación de áreas recreativas y de acampada.

4.2.1.3.- Finca municipal de Es Canons

Promover la creación de una escuela taller en el conjunto de edificaciones de Es Canons, para transformarla en un albergue de Juventud (*Youth Hostel*).

14.2.2.- Señalización del patrimonio arqueológico (Ver cultura).

14.2.3 .- Colaborar con los propietarios de caminos de titularidad privada y uso público para su mantenimiento.

14.2.4.- Asegurar el derecho de paso peatonal por los caminos que conducen al lado del mar.

14.2.5.- Realizar las obras de los vados necesarios para garantizar el derecho anterior.

14.2.6.- Pedir a los Servicios Hidráulicos de la Consejería de Medio Ambiente el mantenimiento de la riqueza de flora y fauna de los torrentes, evitando que la limpieza de los cauces suponga la destrucción de estos ecosistemas tan especiales, evitando la pérdida de árboles que estabilicen el cauce y los márgenes de los torrentes y la extracción de humus y tierra e impedir su comercialización.

4.2.2.- Incendios forestales

Verificar y controlar la aplicación del Plan Comarcal de Incendios Forestales.

4.2.2.1.- Promover la formación y la operatividad del Cuerpo de Voluntarios de Protección Civil, dotándolo del material adecuado.

4.2.2.2.- Pedir a la Consejería de Agricultura que :

a.- No autorice la quema de vegetación y perseguir y sancionar duramente a los que la realicen de forma ilegal.

b.- Prohíba las pastos en las zonas quemadas hasta que la vegetación no se haya recuperado de forma suficiente (15-20 años).

d.- Prohíba la extracción de madera de las zonas quemadas con finalidades comerciales.

e.- Investigue a fondo las causas de todos los incendios, y promueva el juicio y la condena de los responsables.

f.- Promueva la recuperación del bosque autóctono (encinar o matorral).

4.2.3.- El mantenimiento de las playas

No se puede hacer a cambio de la destrucción de los fondos marinos. La regeneración artificial de las playas supone un fuerte impacto ambiental, muchas veces menospreciado o incluso ignorado por los impulsores de estas prácticas. Las playas son un elemento fundamental en nuestro paisaje y también en nuestra economía turística, pero esto no quiere decir de ninguna manera que la conservación de las playas se pueda hacer a cambio de la destrucción de los fondos marinos y de las comunidades biológicas que viven. Por eso proponemos:

4.3.1.- No permitir la creación de playas artificiales (como en La Colònia).

4.3.2.- No permitir regeneraciones artificiales fundamentadas en sistemas

ambientalmente agresivos (extracción de la arena del fondo marino, triturado de material procedente de canteras, extracción de otras localidades donde la arena juega su papel...).

4.3.3.- Promover la realización de estudios de dinámica litoral individualizados, para averiguar las causas de la desaparición de la arena de las playas en cada caso concreto.

4.3.4.- Actuar directamente sobre las causas de la desaparición de la arena en la costa.

4.3.5.- Promover el estudio y puesta en práctica de sistemas poco impactantes y alternativos a la regeneración de playas tal y como ya se ejecuta actualmente en algunos casos.

4.3.- Calles, caminos, carreteras, tren, tráfico y transporte: Movilidad sostenible

Impedir la construcción de autopistas, recuperar el tren y fomento del transporte colectivo.

En contra, la dedicación de recursos económicos al transporte colectivo es ínfimo y no llega al 2% que se dedica a carreteras.

43.1.- Desde nuestra candidatura pedimos al Gobierno:

1.3.1.1.- La redacción de un Plan de Transporte que tenga como objetivos disminuir las necesidades de desplazamiento, la reducción del impacto ambiental de las infraestructuras, la priorización del transporte colectivo y la adaptación en términos de accesibilidad de todas las nuevas líneas de transporte interurbano.

4.3.1.2.- Tendencia de cuatro años a igualar los presupuestos destinados al transporte colectivo con el de carreteras.

4.3.1.3.- Redacción y ejecución del proyecto de extensión del ferrocarril en Artà.

4.3.1.4.- Creación de una tasa sobre los coches de alquiler, reducción y limitación de su número.

4.3.2.- En cuanto a actuaciones concretas a nuestro municipio, nos proponemos:

4.3.2.1.- Aplicación en Artà y La Colònia del Plan de Moderación del Tráfico Motorizado, redactado por la DG de Movilidad y Educación Ambiental a petición de nuestro ayuntamiento, y que hasta ahora no se ha aplicado en absoluto.

4.3.2.2.- Construir una variante que vaya por detrás de Sant Salvador entre Ses Pesqueres y Sa Clota, de una amplitud de 7 metros con 2 aceras.

4.3.2.3.- Construir una variante entre la carretera de Alcúdia y la de Artà, como límite

exterior de la urbanización de Son Tallet.

4.3.2.4.- Nos oponemos a la construcción de la variante entre la carretera de Palma y la carretera de Son Servera por el polígono a través de l'Ocell Verd, por el grave impacto ambiental y paisajístico que supondría.

4.3.2.5.- Instalación de semáforos automáticos con limitadores de velocidad en la avenida Costa i Llobera.

4.3.2.6.- Colaborar en todas las iniciativas encaminadas a la vuelta del servicio del **TREN** y reclamar del CIM un transporte público de calidad.

1.3.2.7.- Crear aparcamientos disuasivos en las afueras del pueblo, en las calles de entrada.

4.3.2.8.- Poner en servicio una línea lanzadera que conecte entre Artà-La Colònia y los servicios del tren Manacor-Palma (en cuanto este entre en servicio) y el Hospital de Manacor.

4.3.3.- **Gestión de la movilidad:** adoptar medidas que no actúen sobre la oferta de calles y aparcamientos, sino que lo hacen sobre la demanda de movilidad y de transporte de la ciudadanía. En concreto, se propone gestionar las siguientes necesidades de movilidad y transporte: Artà-La Colònia, Artà-Manacor, La Colònia-Manacor, Artà Capdepera-Cala Ratjada, Artà Son Servera, Artà Canyamel, Artà Sant Llorenç domicilios-escuelas, domicilios-polideportivos, mediante actuaciones de coche compartido, de bajada de precios y mayor frecuencia del transporte público, rutas preferentes para peatones y bicicletas (viales de prioridad no motorizada) a ciertas horas, la concienciación de los jóvenes, etc.

4.4.- Obras municipales

4.4.1 Obras de infraestructura.

4.4.1.1.- Garantizar que todos los proyectos de obras públicas de titularidad municipal, del Consell o del Gobierno se desarrollen en Artà libres de PVC.

4.4.1.2.- Incluir en los baremos de los concursos y subastas de obras municipales que las empresas poseedoras de esta certificación, obtengan puntuación extra a la hora de decidir la adjudicación de obras que requieran madera como materia prima.

4.4.1.3.- Contemplar en las bases de los concursos y subastas que cuando la comercialización y distribución de madera certificada se haya normalizado en Mallorca, será preceptivo su uso en todas las obras públicas que gestione el Ayuntamiento.

4.4.1.4.- Mejorar el mantenimiento de las calles: limpieza, asfaltado, iluminación pública.

4.4.1.5.- Mejorar el mantenimiento de los parques infantiles del municipio, tanto en reposición del mobiliario urbano con desperfectos, como de la limpieza, al ser zonas especialmente sensibles.

4.4.1.6.- Dotar de pavimento de caucho la zona de juegos del parque infantil de Montferrutx, vecino de la casa de Colonias.

4.4.1.7.- Recuperar la gestión directa de estos servicios de mantenimiento y ligarlos a propuestas de ocupación y formación de trabajadores, dentro del contexto de un

Pacto Local para la Ocupación.

4.4.1.8.- Crear un gabinete municipal de urbanismo con una plaza de arquitecto, otra de aparejador, y un delineante capaz de redactar los proyectos, dirigir las obras y controlar la ejecución.

4.4.1.9.- Concretar y ejecutar los proyectos de renovación de las redes de infraestructuras (agua potable, aguas residuales, aguas pluviales, aguas depuradas, soterramiento de las redes de gas propano, eléctricas y de telecomunicaciones, incrementando las ayudas del CIM de manera que incluyan al menos también las aguas pluviales.

4.4.1.10.- Abrir un proceso de información a los vecinos afectados de cada zona con toda la documentación del proyecto, de todas las alternativas económicas y consensuar con los interesados las condiciones, costes, acabados y prioridades de las obras.

4.4.1.11.- Contratación obras públicas: introducción de una cláusula a las pliegos de contratación que establezca que los/las trabajadores/as inmigrantes, sea cual sea su condición administrativa, estén en las mismas condiciones laborales que el resto de trabajadores/as. El Ayuntamiento se reserva el derecho de comprobarlo y, llegado el caso, penalizar a la empresa contratada.

4.4.2.- Eliminación de las barreras arquitectónicas.

4.4.2.1.- Cumplimiento estricto del artículo 7º. del decreto 96/1994, a la hora de otorgar el Ayuntamiento los permisos de obras y de licencias de actividades. Esto quiere decir hacer posible la accesibilidad y la supresión de las barreras arquitectónicas, comenzando por el propio edificio consistorial, y conseguir, de una vez, que todo Artà y La Colònia sea más accesibles para toda la gente. Más todavía si queremos subrayar el carácter turístico de nuestro municipio.

4.4.2.2.- Accesibilidad para poder nutrir de servicios de ocio, de tiempo libre, y de cultura por parte de todos los ciudadanos:

4.4.2.2.1.- Accesibilidad y adaptación de **parques infantiles** (conseguir accesibilidad a niños/as con discapacidades motrices)

4.4.2.2.2.- Accesibilidad y adaptación de los servicios destinados a **la cultura, al ocio i tiempo libre**: accesos y baños adaptados: en el polideportivo, Ses Pesqueres, Na Batlessa, casa de cultura de La Colònia, Casal d'Es Canons, Museo Regional de Artà y sobretodo, el **Teatro**.

4.4.2.2.3.- Los rebajamientos de las aceras del paseo marítimo de La Colònia de nueva construcción y de todo el término municipal. Eliminación de aceras estrechas que impidan el paso de cochecitos de bebés y sillas de ruedas.

4.4.2.2.4.-COLEGIOS ELECTORALES: Exigimos **la accesibilidad a los locales electorales** porque el colectivo de personas con MF puedan acceder sin dificultades (Na Batlessa) y ejercer en plena libertad y sin discriminaciones su derecho a votar.

4.5. Servicios municipales

4.5.1.- Ambientación interna en las oficinas y servicios de la administración:

4.5.1.1.- Reducción, reutilización y reciclaje de papeles y plástico.

4.5.1.2.- Aprovechar la ocasión del acondicionamiento de Can Solivelles para remodelar el nuevo edificio siguiendo criterios de arquitectura ecológica:

aislamiento y eficiencia energética, aprovechamiento de la energía solar, accesibilidad.

4.5.1.3.- Compromiso de aceptar como vinculantes los estudios de impacto ambiental y asegurar la información pública.

4.5.2.-- Recogida de basuras (RSU)

Una gestión racional y sostenible de los recursos naturales exige su reutilización, reciclaje y compostaje, y no dilapidarlos en una incineradora; además, es urgente poner en marcha medidas de reducción para prevenir la producción de basura. Es necesario ahora, cambiar radicalmente la orientación de la política de residuos e invertir las prioridades actuales. Esto, en el ámbito municipal se concreta en un Plan Municipal de Residuos que contemple los siguientes criterios y actuaciones:

4.5.2.1.- Promover la separación domiciliaria de residuos (papel, cristal, latas y plástico). Y generalizar a todos los domicilios del conjunto del municipio la recogida selectiva domiciliaria que hasta ahora realiza *Deixalles* en los comercios y grandes productores

4.5.2.2.- Recogida selectiva de materia orgánica en el 2004 y creación de una planta de compostaje.

4.5.2.3.- Ampliar una de las dos plantas de elegida de residuos de construcción Ses Fontanelles y Son Forté y convertirla en una planta de elegida y transferencia de materiales inorgánicos (provenientes de la recogida domiciliaria, mercados y jardines) para su posterior reciclaje. Para la situación geográfica del municipio, podría ser una planta de ámbito comarcal.

4.5.2.4.- Construcción de una *deixalleria* municipal en el futuro polígono o bien en el actual *punt verd*.

4.5.2.5.- Implantar, o en algunos casos incrementar, la recogida selectiva de los productos tóxicos de utilización doméstica (pinturas, barnices, fluorescentes, tóners, aceites, pilas, baterías, etc.), mediante la *deixalleria* propuesta, la recogida domiciliaria o las recogidas específicas. Se ha de fomentar la prevención de estos residuos mediante su sustitución por productos no contaminantes.

4.5.2.6.- Instaurar de forma obligatoria la recogida selectiva interna en los edificios públicos, centros escolares, así como en las instalaciones turísticas del municipio.

4.5.2.7.- Realizar campañas educativas de forma continuada para que la ciudadanía, los comerciantes, la hostelería, los empresarios, la administración, centros educativos, etc.,

participen en la recogida selectiva y reduzcan sus residuos.

4.5.2.8.- Realizar un seguimiento constante de la evolución de la recogida selectiva en los *punts verds*, que sea público y con incentivos sobre las tasas de basura.

4.5.2.9.- Recuperar y ampliar la red de puntos de recogida selectiva (iglús), de manera que hasta la generalización de la recogida selectiva doméstica, todos los domicilios urbanos de Artà y La Colònia dispongan a corta distancia (100 metros) un punto de recogida selectiva con 3 iglús (papel, cristal, broza).

4.5.2.10.- Elaboración de un plan para los residuos veterinarios.

4.5.2.11.- Reformar la tasa municipal de residuos urbanos. En general, bajar la tasa de las actividades económicas menos productoras de residuos con la introducción de bonificaciones i penalizaciones. Introducir un sistema de módulos en los establecimientos comerciales y en la oferta complementaria, según el aforo de cada establecimiento.

4.5.2.12.- Elaborar una ordenanza municipal sobre la limpieza de solares urbanos y rústicos con bonificaciones y penalizaciones en la contribución (IBI).

4.5.2.13.- Combatir la acumulación de piedras, ruinas, restos de obras y almacenes de construcción en parcelas rústicas de alodio. En general, controlar que el suelo rústico no albergue usos no admitidos.

4.5.2.14.- Endurecer la vigilancia, las multas y precintar cualquier nuevo cementerio de coches en suelo rústico.

4.5.2.15.- Aumentar los equipos y la dotación municipal de limpieza.

4.5.2.16.- Controlar los otros residuos que no son de competencia municipal.

4.5.2.17.- Apoyar el trabajo y el proyecto *Deixalles*.

4.5.2.18.- Realizar un estudio para considerar la gestión directa del servicio de recogida de basuras, bien por vía municipal, bien en forma mancomunada con otros municipios. En cualquier caso, introducir cláusulas sociales y ambientales en las condiciones y hacer un seguimiento constante de la calidad del servicio.

4.5.3.- Limpieza urbana.

4.5.3.1.- Recuperar la gestión del servicio y

negociar con *Deixalles* una gestión compartida del servicio.

4.5.3.2.- Obtención de recursos a través del Pacto para la Ocupación Incluir para convertir este servicio en una vía de

inserción laboral.

4.5.4.- Agua.

4.5.4.1.- Las depuradoras que tenemos en Artà depuran el agua insuficientemente. La de Artà, tirando este agua al torrente, perjudica la capa freática. Los pozos de más cerca, tienen agua cada vez de peor calidad. Además, se pierden cada día entre 500.000 y un millón de litros de agua. Una solución que tiene sentido tanto ecológica como económicamente, sería añadir al sistema actual una depuradora de plantas que bajaría considerablemente las concentraciones de fosfatos y nitratos.

El agua depurada de esta manera ya no sería un peligro para el medio ambiente, se podría recoger y emplear para regar los parques municipales, los huertos y jardines particulares y también para el uso de empresas como marmolerías, lavacoches, bomberos, etc.

La biomasa que generaría esta depuradora sería un excelente compuesto y forraje.

4.5.4.2.- Construir la depuradora de las urbanizaciones de Betlem y Sant Pere.

4.5.4.3.- Exigir la licencia municipal preceptiva de los pozos realizados en los últimos años y que los equipos de gobiernos anteriores han ignorado.

4.5.4.4.- Vigilar el cumplimiento de la moratoria para excavar nuevos pozos.

4.5.4.5.- Hacer un inventario y control de los pozos existentes.

4.5.4.6.- Vigilar el uso y el volumen de

agua extraída de los pozos.

4.5.3.3.- Estudiar fórmulas de cooperación con los municipios vecinos a través de la futura Mancomunidad de Llevant.

4.5.4.7.- Invertir en investigación hidráulica.

4.5.4.8.- Inspección de los negocios y industrias locales potencialmente contaminantes.

4.5.4.9.- Intensificar las campañas de sensibilización ciudadana, sobretodo con el buen ejemplo de la administración. Hacer planes de ahorro en edificios y servicios públicos.

4.5.4.10.- Incrementar la progresividad de las tarifas en función del consumo.

4.5.4.11.- Fomentar sistemas de riego y cultivos de bajo consumo.

4.5.4.12.- Hacer un plan de ahorro de agua en las instalaciones hoteleras.

4.5.4.13.- Priorizar las inversiones para reducir los escapes de las conducciones: renovar la red de agua potable y la de saneamiento.

4.5.4.14.- Exigir del CIM y del Gobierno Balear el mismo soporte en las infraestructuras de aguas pluviales que el que dan para las redes de aguas potables y de saneamiento. Las depuradoras nunca podrán funcionar correctamente si no se separan las aguas pluviales de las del saneamiento.

4.5.4.15.- Bonificar fiscalmente las reformas de los edificios que incluyan la separación de las redes de aguas pluviales y la de saneamiento.

4.5.4.16.- Favorecer el provecho de las aguas pluviales, especialmente en viviendas aisladas.

4.5.5- Policía Local.

4.5.5.1.- Aprovechar la ocasión de la compra de Can Solivellas para ampliar las instalaciones de la Policía Local: despacho de entrevistas, oficinas, etc.

4.5.5.2.- Dotar al servicio de la PL de un almacén y garaje amplio y adecuado.

4.5.5.3.- Establecer una estrecha coordinación entre la Policía Local y los Servicios Sociales y Educativos.

4.5.5.4.- Establecer una estrecha coordinación entre la policía local y los

4.5.6.- Servicio de vigilancia de playas

Es necesario que el servicio de vigilancia de playas que después de 4 años de lucha hemos conseguido que llegue a la

4.5.7.- Cementerio.

4.5.7.1.- Gestión directa de los servicios funerarios municipales, o en su caso en mancomunidad con los pueblos vecinos.

4.5.7.2.- Abrir una vía para viandantes

servicios de disciplina urbanística.

4.5.5.5.- Redacción de un plan de emergencias que incluya tanto Artà como La Colònia y las urbanizaciones costeras y del campo. Este plan ha de tener en cuenta los puntos negros en caso de inundaciones, incendios y accidentes de circulación, y ha de contemplar también un censo de los habitantes del campo en caso de evacuaciones.

Platgeta de La Colònia, también que se extienda a las de Sa Canova, Na Clara, Caló Es Camps y las playas de Sa Duaia.

paralela a las vías del tren, desde la Estación hasta el cementerio.

4.5.7.3.- Concluir la ampliación del cementerio.

4.6.- Energía.

Redactar un plan de ahorro y de energías renovables para evitar la construcción de nuevas centrales térmicas..

La producción y consumo de energía es sin lugar a duda una de las principales fuentes de problemas ambientales a nivel planetario: contaminación, lluvia ácida y, especialmente, el cambio climático, que en un país mediterráneo como el nuestro puede tener graves repercusiones para los recursos hídricos, la agricultura, los bosques, etc. Por eso, es necesario adoptar una serie de medidas destinadas a reducir las emisiones de gases en la atmósfera:

4.6.1.- Es necesario elaborar un Plan de Eficiencia Energética de todas las instalaciones municipales. Este Plan Energético ha de incluir programas de ahorro y eficacia energética. El ahorro y la eficacia no han de ser sólo objetivos teóricos de un plan, sino que se han de proponer medidas concretas y financiamiento para su cumplimiento. Uno de los objetivos prioritarios de estos programas han de ser en nuestro caso, en el Ayuntamiento de Artà, los propios edificios y servicios de la administración, centros de enseñanza público, casa de cultura de Na Batlessa, Teatro Municipal (con proyecto encargado hace un año y financiamiento asegurado desde hace 2 años), Cases de Betlem, Polideportivos de Artà (incluyendo la piscina municipal) y la Colònia, Campo de Fútbol de Ses Pesqueres, oficinas del SEM.

4.6.2.- Se ha de ofertar un plan similar en las instalaciones hoteleras y de oferta complementaria del municipio.

4.6.3.- Obligar mediante las ordenanzas

municipales que los edificios de nueva construcción y las reformas cumplan unos requisitos mínimos de eficiencia energética, especialmente lo referente al aislamiento, iluminación natural y arquitectura bioclimática.

4.6.4.- Pedir al Gobierno balear la promoción y desarrollo de las energías renovables, especialmente solar (térmica y fotovoltaica) y eólica, con inversiones, subvenciones e investigaciones.

4.6.5.- A corto termino, uno de los objetivos del Plan ha de ser llegar que la producción de energía eléctrica sea un 10% a partir de placas solares fotovoltaicas. Se ha de hacer un programa de desarrollo de la energía solar fotovoltaica integrada en la red eléctrica, comenzando con proyectos pilotos en algunos municipios de tamaño mediano como el nuestro y zonas de servicios (polígono industrial), o espacios públicos.

4.6.6.- El Plan de Eficiencia Energética ha de contemplar también la expansión de la energía solar térmica para agua caliente, especialmente en los edificios públicos y de servicios (polideportivos, piscina, centros de enseñanza, etc.).

4.6.7.- Establecer bonificaciones a partir de criterios de eficiencia energética a los impuestos y tasas municipales: obras, instalaciones, IBI, etc.

4.6.8.- Evitar nuevas ramificaciones eléctricas en los espacios naturales y sustituir progresivamente las existentes, en función de su impacto sobre la fauna y el paisaje. Estudiar en cada caso las posibles alternativas: enterramiento o energías renovables en pequeños núcleos y viviendas aisladas.

4.7.- Ordenanzas municipales sobre animales que viven en entorno humano.

Modificar las Ordenanzas municipales en aquello referente a animales domésticos en los siguientes aspectos:

4.7.1.- Conviene aplicar la ley en cuanto a la tenencia en cautividad de animales domésticos. Desde 1992 está en vigor en las Balears un instrumento legal adecuado para regular esta situación; sólo falta voluntad para aplicarlo, hecho que hasta ahora no ha sucedido. Por esto, proponemos hacer cumplir lo que dispone la Ley 1/1992, de protección de los animales que viven en el entorno humano, desarrollada en el Decreto 56/1994 del 13 de mayo, y especialmente:

4.7.1.1.- Promover la participación de

asociaciones de defensa y protección de los animales. (Art.86) en el funcionamiento de las perreras municipales y en su control.

4.7.1.2.- Evitar siempre que sea posible el sacrificio de los animales y promover su adopción.

4.7.1.3.- Delimitación de caminos o de áreas de paseo con perros (atados o no) Art.17.3 del Reglamento.56/1994.

4.7.1.4.- Instalar una red de *pipicans* y dispensadores de bolsas de plástico de recogida de excrementos.

4.7.1.4.- Controlar la declaración como núcleos zoológicos de todas aquellas

instalaciones que lo hayan de ser legalmente a causa del número de animales que alberguen o de las especies animales que contienen.

4.7.1.5.- Hacer cumplir la prohibición de tenencia de especies de animales protegidos por la Ley 4/1989 de protección de la naturaleza y de la flora y fauna silvestre, tal y

como se dispone en la Ley 1/1992.

4.7.1.6.- Promover la realización y actualización de los registros de animales presentes en los diferentes núcleos zoológicos, y en particular de perros (Art.23)

4.7.2.- Promover un programa de esterilización de gatos callejeros.

5.- SENTAR LAS BASES DEL ARTÀ DEL SIGLO XXI

Agenda local 21: por un Artà más ecológico i habitable; Proyecto Educativo de Pueblo, Pacto Local por la Ocupación, Presupuestos Participativos; Proyecto Joven; Proyecto para la Tercera Edad; Proyecto de Normalización Lingüística...

Todas las propuestas anteriores, de las que ya hemos hecho una exposición a lo largo del programa y, a buen seguro, de otros que surgirán en los próximos cuatro años, se han de incluir en un proyecto estratégico de pueblo: que Artà queremos para el siglo XXI, nuestro siglo.

Un modelo de pueblo sostenible que se ha de definir a través de la redacción de una agenda Local XXI.

Un Artà con un Proyecto Educativo de Pueblo, culto, cohesionado, educado en la participación ciudadana, un pueblo capaz de hacer servir las nuevas tecnologías de la comunicación i la información, donde los niños y niñas, la juventud, la tercera edad esté cómoda e interactuen con respeto, equilibrio. Donde los vecinos de siempre, los nacidos en Artà o en Mallorca estén en condiciones de acoger e integrar la nueva inmigración proveniente de Sudamérica, o del Magreb además de la anterior oleada de inmigración peninsular o la también importante presencia de la CE.

Un Artà donde sea normal hablar y comunicarse con el catalán de Mallorca, también con los nuevos artanenses y con gentes de una diversidad cultural cada vez mayor.

Un pueblo que no delega la gestión de la cosa pública en regidores elegidos cada cuatro años, sino que pide tener la capacidad de decidir cada año las prioridades de los gastos públicos. Que cada año ha de ejercer su soberanía decidiendo cómo, cuando, i a qué se han de destinar los presupuestos municipales.

Un pueblo con programas específicos para colectivos como los jóvenes o la tercera edad.

La llave para abrir todo este proyecto es la participación ciudadana y la metodología es la que se plantea a la Agenda Local 21, como ya se empezó en Artà durante la legislatura pasada, i también están realizando los municipios más dinámicos de las Illes Balears. Se trata de una propuesta salida de la Cimera de la Tierra celebrada a Río de Janeiro el año 1992 y dirigida a las administraciones locales por tal que estas elaboren un diagnóstico ambiental, económico y social de su término municipal y, de acuerdo con un fórum ciudadano constituido (con la participación de empresarios, sindicatos, asociaciones de vecinos, ecologistas, etc.), se formulen las prioridades de inversión y actuación del ayuntamiento. **Se propone que este proceso, que hasta ahora en Artà se ha limitado a iniciar la recogida de dadas por el diagnóstico, avance y se constituyan los fórum ciudadanos y los mecanismos de participación ciudadana que permiten extender al conjunto de la ciudadanía la información ambiental, porque entre todos se puedan consensuar las prioridades y las soluciones y propuestas que permitan abordar los problemas medioambientales del municipio.**

Somos todos los ciudadanos de Artà los que hemos de decidir juntos hacia donde queremos que vaya nuestro municipio, sin decisiones tomadas a priori, si no abriendo un debate social, público; y consensuando las actuaciones que se han de llevar a término, como y en qué momento.

Se ha de hacer un **plan de acción hacia el futuro** y este plan elaborado por los FÒRUM CIUTADÀ (donde tiene que haber representación de toda la población) ha de ser aprobado por el plenario del Ayuntamiento con el compromiso firme de realizarlo.

Hacer actividades de difusión sobre

que es l'Agenda Local 21, que pretende y quien es su plan de acción. Estas actividades han de llegar a toda la población: a las escuelas, a los jóvenes, a los mayores, a los comerciantes, a los payeses, a los empresarios etc. haciéndolos participar del plan de acción y sobre todo de su difusión.

Con este proyecto estratégico central y con la misma metodología basada en la participación, se han de articular los otros proyectos estratégicos: Proyecto Educativo de Pueblo; Presupuestos Participativos, Plan Jove, Plan de Mujeres, Plan de Personas Mayores, Plan de Normalización Lingüística, Plan Cultural...

ANNEXO nº 1. SOBRE PRESSUPOSTS PARTICIPATIUS

El modelo actual llevado a cabo en Porto Alegre se puede resumir diciendo que es una inversión del método empleado para realizar los presupuestos en la mayoría de los ayuntamientos. Normalmente son los técnicos y funcionarios municipales quienes redactan los presupuestos y los dan a conocer a la población una vez aprobados. A la inversa, en Porto Alegre, son los ciudadanos quienes deciden las prioridades a contemplar en los presupuestos y se entregan a los responsables municipales para su discusión. Por ejemplo, los pasos dados para la formulación del Presupuesto Participativo del año 1997 se dividen en dos ciclos y una etapa intermedia. Estos son:

Primer ciclo: Reuniones abiertas a todos los ciudadanos. El gobierno municipal presenta el estado de realización del plan de inversiones del año anterior y los planes de inversiones del año en curso, y presenta los criterios y métodos del Presupuesto Participativo. También se eligen los delegados de acuerdo a criterios proporcionales al número de asistentes a cada reunión. Éstos coordinan el proceso de discusión con la población para comenzar a tratar los temas prioritarios, los trabajos a iniciar, y los servicios que desarrollar.

Etapla intermedia: Se reúne la población de forma independiente para decidir sus prioridades y jerarquizar sus demandas de trabajos y servicios. Los servicios municipales aportan las informaciones y los datos técnicos necesarios, y presentan las proposiciones surgidas desde el municipio para ser analizadas por cada distrito.

Segundo ciclo: Se eligen los consejeros del Presupuesto Participativo. En este momento la población ya ha decidido sus prioridades y delega en sus consejeros la elaboración del presupuesto público y del plan de inversiones, que se elabora en cogestión con el gobierno local. Se transmiten al Gabinete de Planificación (constituído por asesores y funcionarios de la alcaldía) las prioridades temáticas, y se entrega un formulario para cada propuesta de trabajo o servicio que la describe y que indica su localización y su jerarquía en las demandas. El Gabinete de Planificación, de una forma transparente, analiza todas las propuestas y procede a la elaboración del anteproyecto del presupuesto. Todos los servicios del ayuntamiento construyen, sobre estas bases, sus propuestas presupuestarias. Seguidamente los consejeros del Presup. Particip. debaten la propuesta presupuestaria que hay que enviar a la cámara de representantes municipales. El Gabinete de Planificación emprende la redacción final del presupuesto sobre la base del anteproyecto aprobado por el Consejo del Presup. Particip. y se presenta a la Cámara de Representantes municipales para su discusión y votación. Y finalmente se elabora el Plan de Inversiones del ejercicio siguiente. **(Extracto de *El Presupuesto Participativo: la experiencia de Porto Alegre*. T. Genro, U. Souza. Diputación de Barcelona, ed. del Serval 2000)**

Notas de prensa referidas a experiencias puestas en marcha en España:

“En política no todo está inventado y alguno de los *inventos* recientes todavía no han llegado a los países del Primer Mundo. Un caso emblemático son los presupuestos participativos, que empezaron a ensayarse en 1989 en Porto Alegre (Brasil) y que en poco más de una década han socavado los cimientos de la forma de hacer política municipal. La experiencia se ha convertido en la gran esperanza de los movimientos progresistas de todo el mundo y algunas ciudades españolas la han seguido con lupa. Rubí (Barcelona), de 60.000 habitantes, se propone implantar el modelo... 'El objetivo es impulsar políticas de participación de la gente porque cada vez hay más distancia entre la clase política y los ciudadanos', explica Enric García, director del área que coordina el proyecto. Rubí es una ciudad del *cinturón rojo* de Barcelona con una abstención cada vez mayor: en las últimas elecciones municipales sólo votó el 46% del censo electoral”. **(Pere Rusiñol, El País 18.02.01)**

“La democracia representativa que nos convoca a las urnas cada cuatro años nos limita enormemente el ejercicio de un derecho fundamental como es el de la participación. Se trata de profundizar en este derecho y pasar de una democracia representativa a una democracia participativa, que implique a los ciudadanos en la práctica política. La aplicación de esta noción de ciudadanía se realiza de manera inmejorable en los municipios, dada la cercanía que existe entre la acción política y la persona que la disfruta', asegura Pérez Castell, alcalde de la ciudad de

Albacete. Para el año 2003, 100 de los 150 millones de euros con los que cuenta el presupuesto municipal, serán destinados a las propuestas de inversión presentadas por representantes de distintos colectivos.” **(Patricia Ortega Dolz, El País 10.11.02)**

“La experiencia de la ciudad brasileña de Porto Alegre nos permite visualizar una construcción de la ciudad a partir de la aportación plural de toda la ciudadanía. El mecanismo utilizado para ello recibe el nombre de Presupuesto Participativo... Desde la Diputación de Barcelona estamos impulsando una reflexión sobre la democracia local, los mecanismos de participación ciudadana y la necesidad de favorecer la existencia de un tejido social potente en nuestras ciudades. El dar a conocer experiencias que en este sentido se dan en otros lugares del planeta puede ayudarnos a repensar nuestras situaciones concretas y avanzar desde nuestra propia cultura democrática por los caminos del consenso, la transparencia y la participación hacia la mejora cotidiana de la calidad de vida de nuestros pueblos y ciudades.” **(Manuel Royes i Vila -president de la Diputació de Barcelona- en la presentació del llibre *El Presupuesto Participativo: la experiencia de Porto Alegre*. T. Genro, U. Souza. Diputació de Barcelona, ed. del Serval año 2000)**

“...esta experiencia va más allá de la incentivación a la participación ciudadana. Es una experiencia que pretende democratizar la acción política e integrar a los ciudadanos en un nuevo espacio público que potencie el ejercicio de los derechos de la ciudadanía y anime a los ciudadanos a ser más exigentes y más críticos. Con el Presupuesto Participativo se avanza hacia una nueva formulación de la democracia de la cotidianidad que, sin cuestionar el logro histórico de la representación democrática, profundiza en nuevos espacios decisionales y aporta una creativa riqueza en la democratización de las relaciones del poder local con la sociedad. De esta relación surge una nueva esfera pública, no estatal, desde la que se desarrollan mecanismos de control social sobre lo institucional. Se trata de un proceso de cogestión de los recursos públicos en que el gobierno municipal comparte el poder político a través de una dinámica deliberativa que busca el consenso y la negociación política.... los procesos de innovación dejan al descubierto los corporativismos, las resistencias al cambio y las políticas sectarias y clientelares.” **(Pere Alcober i Solanas, diputado de la Diputació de Barcelona en la introducció del llibre *El Presupuesto Participativo: la experiencia de Porto Alegre*)**

“Es preciso comprender que la experiencia del Presupuesto Participativo trasciende al proceso de gestión pública y de planificación democrática. Es también un elemento de toma de conciencia y de despertar a la ciudadanía. En el transcurso de estos diez años, la población ha descubierto que hay problemas que no se pueden resolver en el marco de una gestión municipal. Las cuestiones de sanidad, de educación, de vivienda, de protección social, de creación de empleo, de renta, etc., dependen, para su resolución estructural, de políticas macroeconómicas y fiscales fijadas al nivel del Estado, en las asambleas legislativas y en el Congreso Nacional. De este modo la población ha comprendido que no es suficiente con hacer correcciones en el presupuesto municipal, que hay que atreverse a ir más allá. Es preciso incorporar sus reivindicaciones en luchas más prolongadas para transformar profundamente las estructuras de la sociedad brasileña. Gracias a este proceso de capitalización anual, se ha profundizado en la experiencia democrática. Lo que no era más que una necesidad, una demanda, una reivindicación, cambia de cualidad y adquiere un estatuto político, transformando al individuo en ciudadano.” **(Tarso Genro, ex alcalde de Porto Alegre)**

“Es difícil saber qué criterios deben servirnos para juzgar el trabajo de un ayuntamiento, ya que lo esencial puede ser imperceptible a primera vista... Tarso Genro, alcalde de trabajado la concienciación, concepto impalpable pero cargado de contenido sobre el cual se edifican las civilizaciones. Esta idea de ciudadanía es todavía más invisible que una canalización de cloaca. Llevarla a cabo exige, sin duda, muchos esfuerzos, pero a la población le es más útil. Transformar a los habitantes en ciudadanos conscientes de sus derechos y de su poder deriva también de la acción municipal...” **(Luis Fernando Verissimo, escritor brasilero)**

ANEXO nº 2 SOBRE POBLACIÓ EXTRANJERA A ARTÀ

nacionalitat	Nombre de persones		nacionalitat	Nombre de persones
---------------------	---------------------------	--	---------------------	---------------------------

Àustria	3	Bulgària	6
Bèlgica	2	Rússia	1
Dinamarca	1	Iugoslàvia	1
Finlandia	1	Marroc	30
França	12	Mèxic	3
Italia	13	Cuba	8
Luxemburg	1	Hondures	1
Portugal	2	Jamaica	1
PP.BB	3	Nicaragua	1
R.U.	23	Panamà	1
Alemània	324	R. Dominicana	1
Suècia	2	Argentina	26
Suïssa	16	Bolivia	21
R. Txeca	2	Brasil	2
Eslovènia	1	Colòmbia	19
Eslovàquia	2	Xile	6
EEUU	1	Equador	237
		Uruguai	4
		Veneçuela	2
		Xina	3
		Sri Lanca	1
		Bòsnia	2
17 estats	Persones 409	Totals	22 estats Persones 377

En negreta i en la columna de la dreta, població procedent d'estats subdesenvolupats i/o en vies de desenvolupament. Elaboració: Artà Solidari. Font: Ajuntament d'Artà. Dades d'octubre de 2002.

Població total Artà : 6.270

ANEXO nº 3



Otra política de drogas es posible

Las sustancias que modifican la conciencia y/o el estado de ánimo han sido utilizadas por hombres y mujeres a lo largo de toda la historia; hoy el uso de estas sustancias forma parte de nuestra sociedad. Distintos tipos de personas establecen diferentes tipos de relación con muy variadas drogas arbitrariamente definidas como legales o ilegales.

A pesar de los esfuerzos, medios y presupuestos destinados a impedir que los ciudadanos españoles consuman drogas, cada año los indicadores demuestran un incremento del número de personas que las consumen en nuestro país. Los datos del PNSD referidos al año 2001 así lo evidencian.

La instauración de las políticas de prohibición de drogas ha sido un error histórico que no sólo está siendo inútil, sino también contraproducente. El Estado español, en tanto que firmante de los tratados internacionales sobre drogas, ha desarrollado una política sobre el tema que parece ignorar que éstas forman parte de nuestra sociedad. Estas políticas seguirán fracasando, pues no abordan de manera realista y pragmática la cuestión, creando muchos más problemas de los que pretenden resolver, principalmente en los ámbitos de la salud pública y de la seguridad ciudadana.

Todo ello ha generado situaciones, referidas a diferentes sustancias, ilegales o legales, que precisan ser diferenciadas, aunque ahora nos referiremos tan sólo al cannabis, como ejemplo más evidente de cuanto decimos.

La importante extensión social del cannabis, la quiebra de la alarma social vinculada a su consumo, su insignificante incidencia en problemas de salud pública y conflictividad social, y el mayor conocimiento sobre sus propiedades, son factores que evidencian la sinrazón de la prohibición del cannabis, y cuya aplicación –por la vía penal, o punitivo-administrativa– comporta multitud de problemas a quienes lo consumen por placer o a las personas que lo usan con finalidades terapéuticas; y también a muchos otros sectores de la sociedad (jóvenes criminalizados, padres inútilmente angustiados, inseguridad ciudadana, la explotación que genera su tráfico, la corrupción a todos los niveles, etc.)

La prohibición de la “droga” deja inermes a muchos ciudadanos: es la condición política que hace posible el gran poder del narcotráfico, intensificando aún más la explotación –social y ecológica– de los sectores más pobres del planeta y la corrupción en los estados actuales; favorece un imaginario que considera absurdamente que algunas de estas sustancias son droga y otras no, e impide una educación real sobre el tema. Todo lo cual dificulta el ejercicio de la capacidad autónoma de decisión, tan indispensable en ese terreno como en cualquier otro, para poder ejercer el pleno derecho de ciudadanía, propio de las sociedades democráticas y, en definitiva, para disfrutar una vida digna de ser vivida.

POR ELLO:

Quienes suscribimos este manifiesto, buscamos generar modificaciones pragmáticas en las políticas de drogas para que éstas no deriven en daños para las personas y la sociedad.

Como alternativa frente al ineficaz “No a la droga”, “Que no piensen por ti”, y en colaboración con un amplio movimiento internacional del que forman parte juristas, sanitarios, educadores, trabajadores sociales, policías, consumidores, usuarios, pacientes, familiares, gestores políticos y ciudadanos en general, demandamos una política de drogas, más justa y eficaz. Como primeros pasos, aquí y ahora, proponemos:

- Reconocimiento legal del derecho al cultivo de cannabis para el consumo personal y su tenencia, su regulación para uso terapéutico, así como la suspensión en la aplicación de la Ley de Protección de la Seguridad Ciudadana (LO 1/92) en este ámbito.
- Una regulación que favorezca el control de calidad de las sustancias, básicamente a través de su análisis y la generalización de equipos de apoyo que prevengan a los consumidores en centros juveniles, lugares de ocio, y similares.
- La apertura y difusión de tratamientos con heroína para aquellos consumidores en situación más precaria que no se benefician de otros tratamientos y la diversificación de intervenciones orientadas a prevenir enfermedades asociadas al uso de drogas.

Estas medidas permitirían demostrar a la ciudadanía que, ante la quimera de una sociedad libre de drogas, existen alternativas más razonables que tiendan a mejorar las condiciones de vida de quienes las consumen y de sus allegados, a debilitar la economía política del narcotráfico, a

controlar las arbitrariedades en la aplicación de las leyes de drogas y a fomentar la cohesión entre los distintos grupos de la sociedad.

Hacemos un llamamiento a la sociedad civil, movimientos ciudadanos, tejido asociativo, instituciones y partidos políticos para que se adhieran a este manifiesto, y para que promuevan y amplifiquen el debate orientado a abandonar el modelo represivo, a fin de avanzar hacia modelos alternativos basados en la educación sobre buenas prácticas, la información veraz, la reducción de riesgos, el respeto a los derechos básicos de la persona y la solidaridad.

ARSEC, Grup Igia

Barcelona, febrero 2003